



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de
Servicios de Documentación,
Información y Análisis



Elaborado por:
M. en E. Reyes Tépac Marcial
Investigador Parlamentario

Agosto, 2015

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;
C.P. 15969, México, D.F.; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;
Fax: 5628-1300 ext.4726
e. mail: reyes.tepach@congreso.gob.mx

Hacienda Pública Estatal.

El Estado de Guanajuato se localiza en la Mesa Central y al sur de la Altiplanicie Mexicana. Esta ubicación central con respecto a la República resulta estratégica para su desarrollo económico, ya que lo hace un punto articulador carretero, ferroviario y de todo tipo de actividades económicas. El Estado se ubica entre los paralelos 19° 55' 08" y los 21° 52' 09" de latitud norte y los meridianos 99° 41' 06" y 102° 09' 07" de longitud oeste. Respecto a su localización, esta colinda al norte con los estados de Zacatecas y San Luis Potosí, al sur con el Estado de Michoacán, al este con el Estado de Querétaro y al oeste con el Estado de Jalisco. La ubicación geográfica del Estado le da gran accesibilidad tanto al Golfo de México como al Océano Pacífico, así mismo, Guanajuato se ubica al centro de las tres ciudades más importantes del país (Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México), y la distancia media a las fronteras norte y sur es similar. La capital del Estado es Guanajuato.

Tiene una extensión territorial de 30,607 km², y representa el 1.6 por ciento de la superficie total del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria manufacturera, destaca la producción de alimentos y tabaco. Su aportación al PIB Nacional es del 3.8%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esta Entidad 5 millones 486 mil 372 habitantes, representando el 4.9% del total de la población del país, su distribución es 70% urbana y 30% rural. Destaca que el 26.18% de los habitantes se ubican en León.

Este Estado se conforma de 46 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 87.28% de los ingresos totales de la Entidad y el 87.04% de su población.

Municipios	Población (No. Habitantes)	%
León	1,436,480	26.18
Irapuato	529,440	9.65
Celaya	468,469	8.54
Salamanca	260,732	4.75
Silao	173,024	3.15
Guanajuato	171,709	3.13
San Miguel de Allende	160,383	2.92
Pénjamo	149,936	2.73
Dolores Hidalgo	148,173	2.70
Valle de Santiago	141,058	2.57
San Luis de la Paz	115,656	2.11
Acámbaro	109,030	1.99
San Felipe	106,952	1.95
Salvatierra	97,054	1.77
Sta. Cruz de Juv. Rosas	79,214	1.44
Otros municipios	1,339,062	24.41
Población total	5,486,372	100.00

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

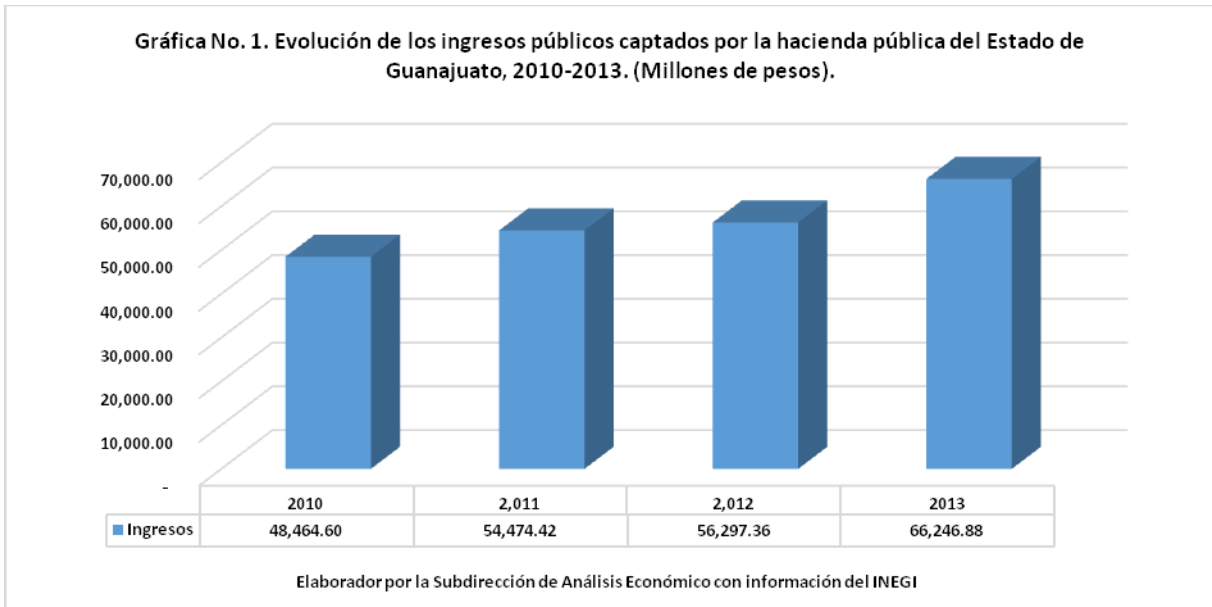
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Guanajuato fueron de 48 mil 464.60 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 54 mil 474.42 mdp en el 2011, 56 mil 297.36 mdp en el 2012 y de 66 mil 246.88 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

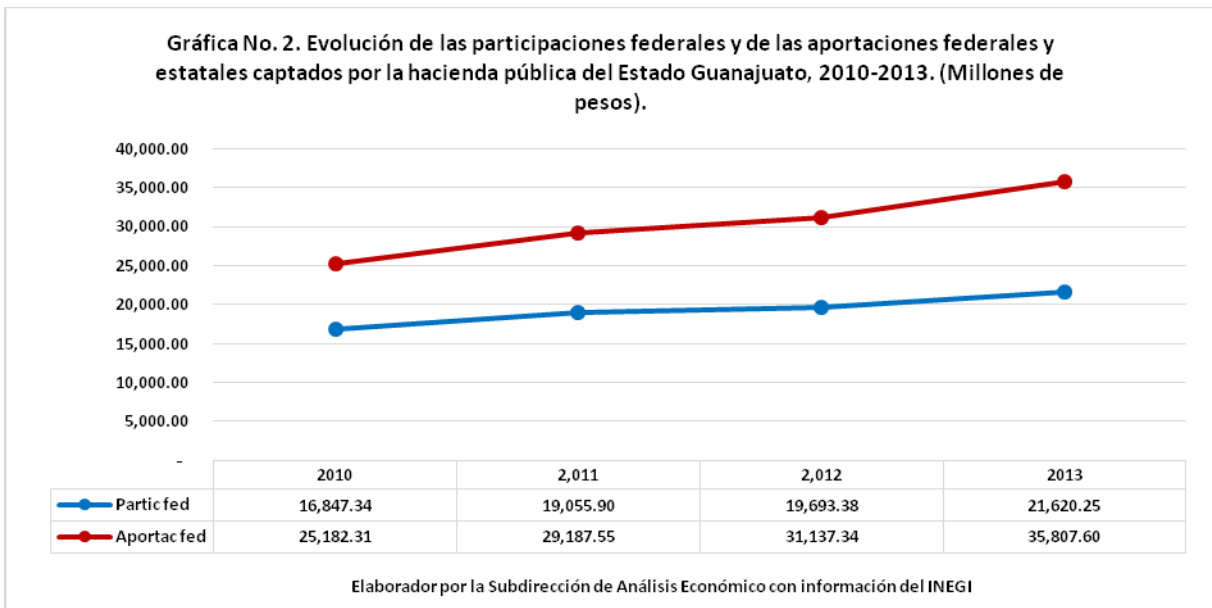
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas a la hacienda pública estatal fueron equivalentes a 25 mil 182.31 mdp; para el 2011 fueron de 29 mil 187.55 mdp; para el 2012 ascendieron a 31 mil 137.34 mdp y para el 2013 fueron de 35 mil 807.60 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2, se expone que para el ejercicio fiscal 2010, la hacienda pública estatal de esta Entidad captó 16 mil 847.34 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 19 mil 055.90 mdp, en el 2012 fue de 19 mil 693.38 mdp y en el 2013 fue de 21 mil 620.25 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

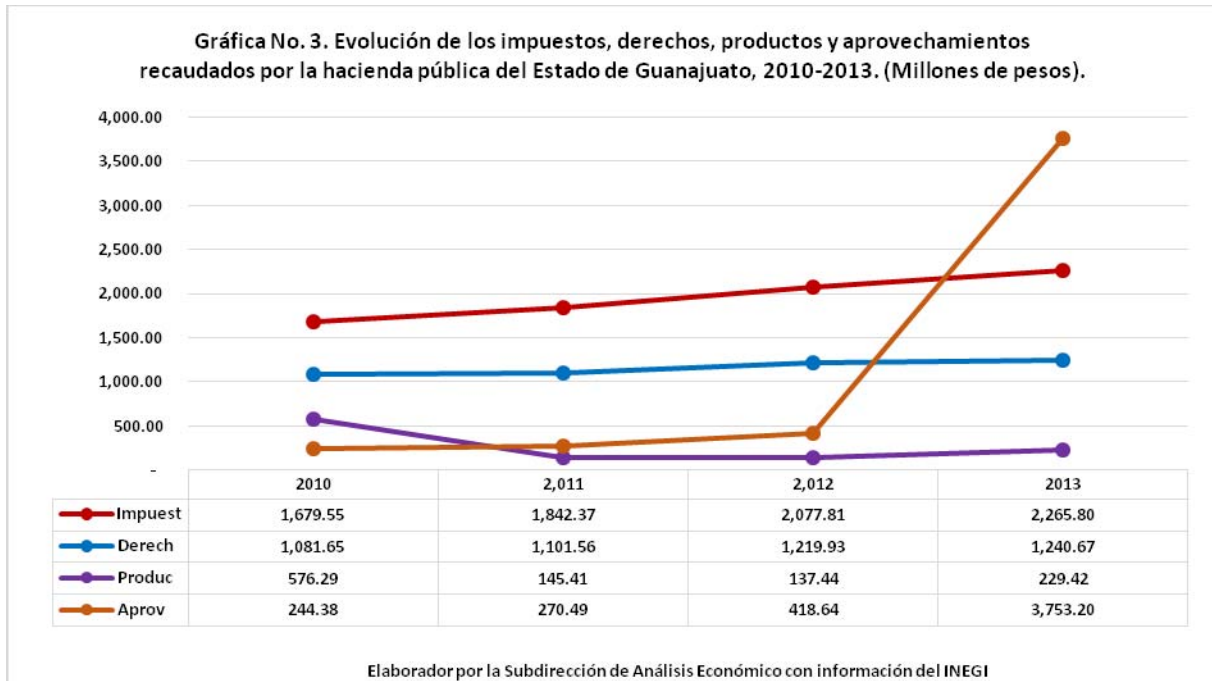
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

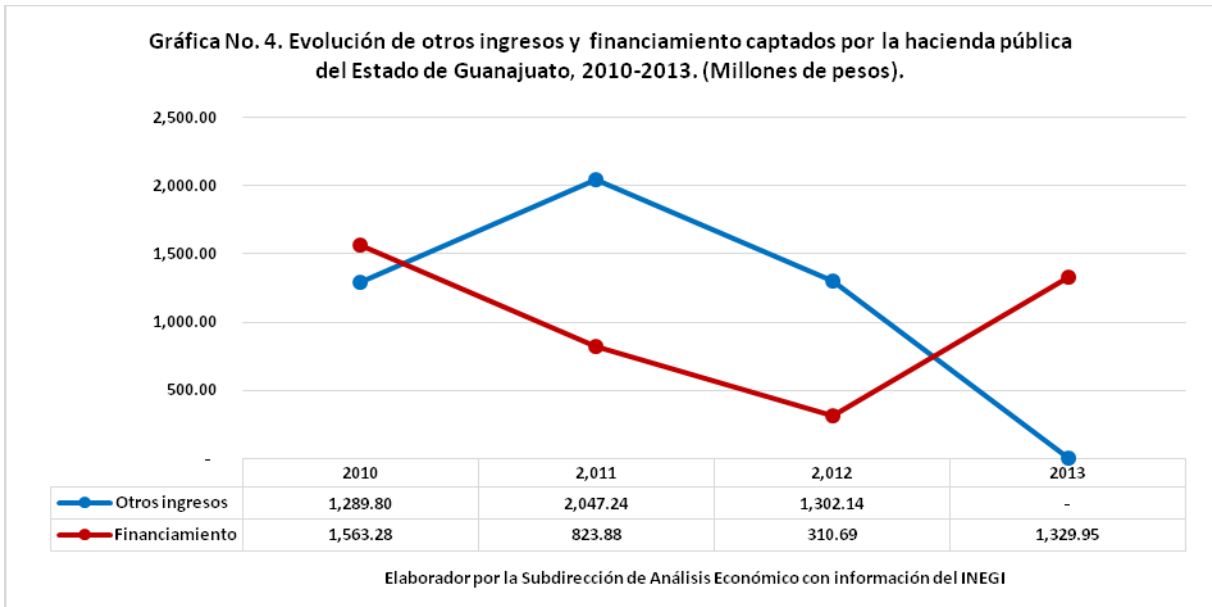
En la gráfica número 3, se observa la captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad de los ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la primera fuente, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 1 mil 679.55 mdp; 1 mil 842.37 mdp; 2 mil 077.81 mdp y 2 mil 265.80 mdp. De la segunda fuente, los derechos fueron los más importantes, en este periodo se captaron 1 mil 081.65 mdp; 1 mil 101.56 mdp; 1 mil 219.93 mdp y de 1 mil 240.67 mdp, respectivamente.



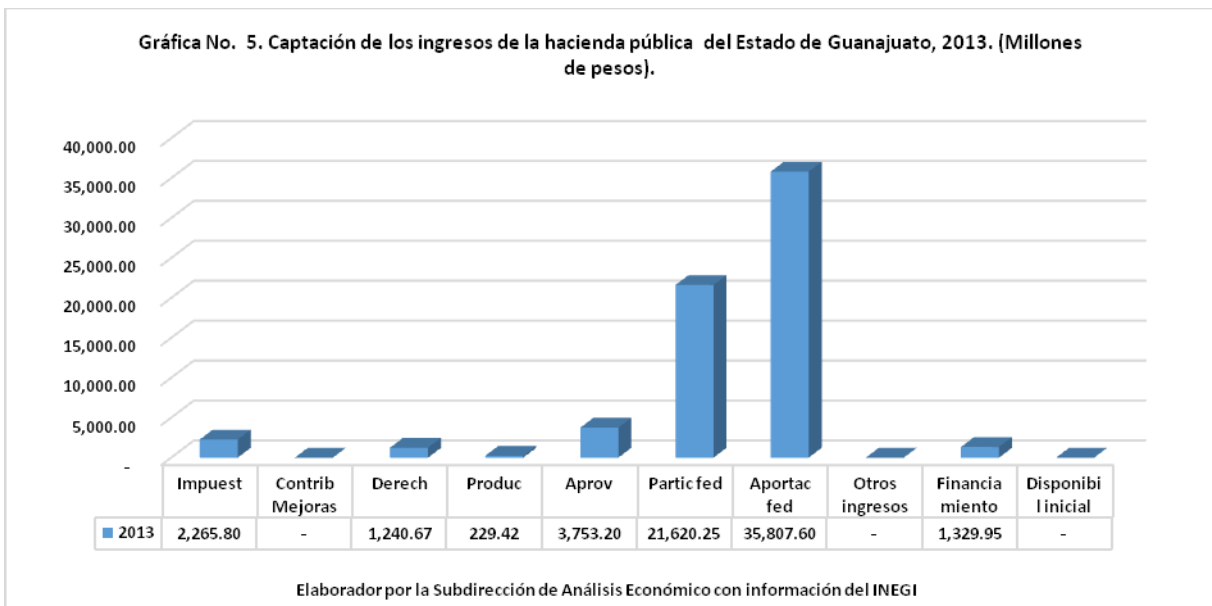
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

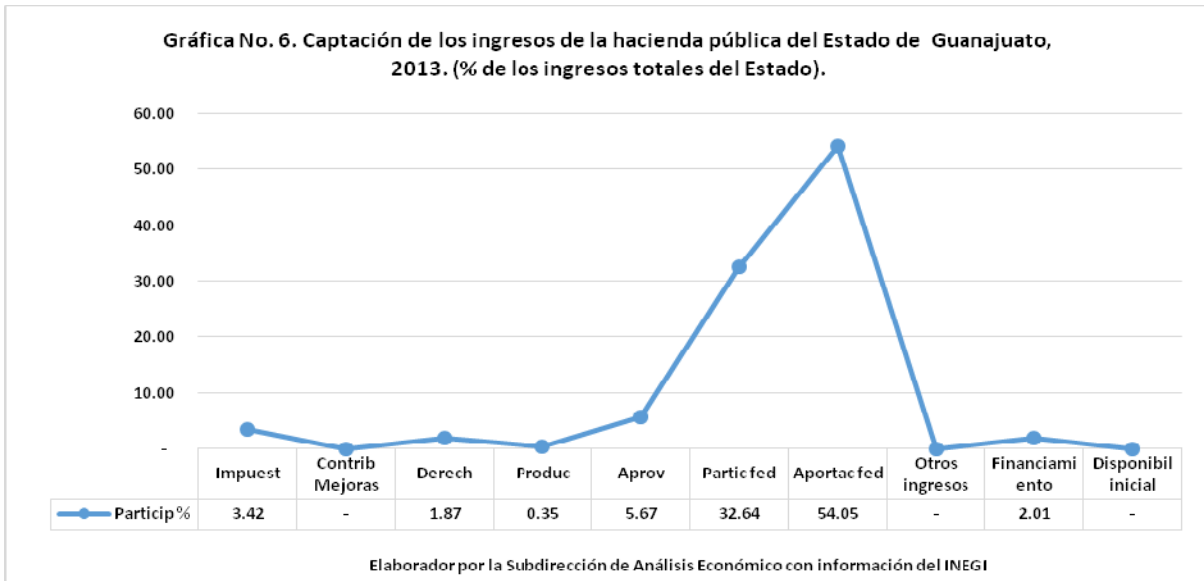
En la gráfica número 4, se observa que entre el periodo 2010-2013, otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de esta Entidad evolucionaron de la siguiente manera: 1 mil 289.80 mdp; 2 mil 047.24 mdp; 1 mil 302.14 mdp y no hay información para el 2013. El financiamiento fue de 1 mil 563.28 mdp; 823.88 mdp; 310.69 mdp y de 1 mil 329.95 mdp.



Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad obtuvo 66 mil 246.88 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 38 mil 807.60 mdp y 21 mil 620.25 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, los aprovechamientos que fueron de 3 mil 753.20 mdp y los impuestos estimados en 2 mil 265.80 mdp.

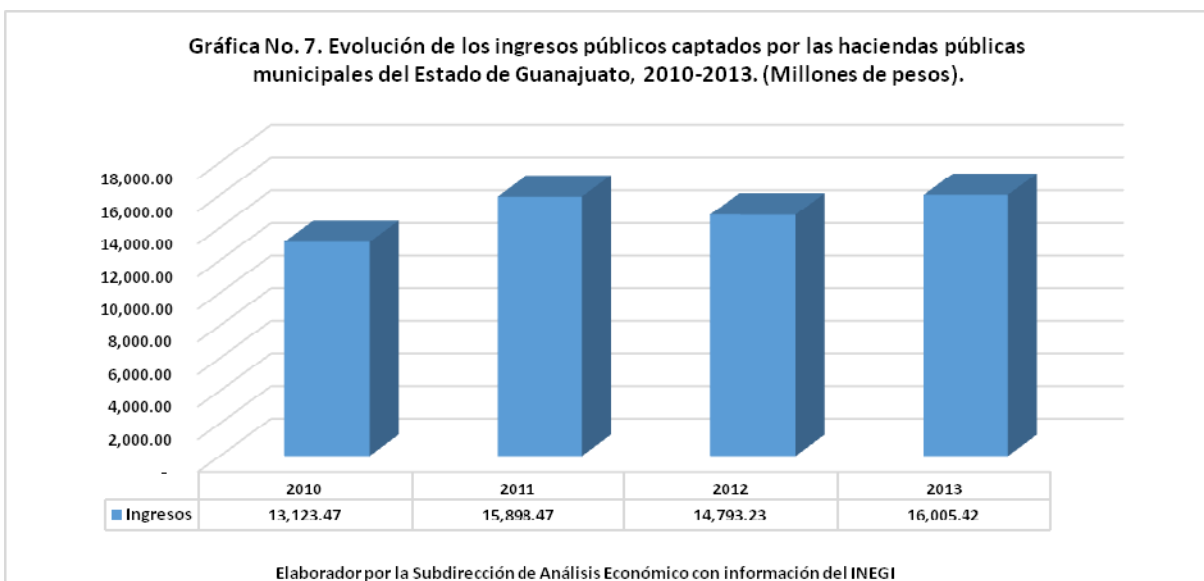


En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 86.69% de los ingresos totales de la hacienda pública estatal de esta Entidad: 54.05% para las primeras y el 32.64% para las segundas, los aprovechamientos fueron del 5.67% y los impuestos representaron el 3.42%.



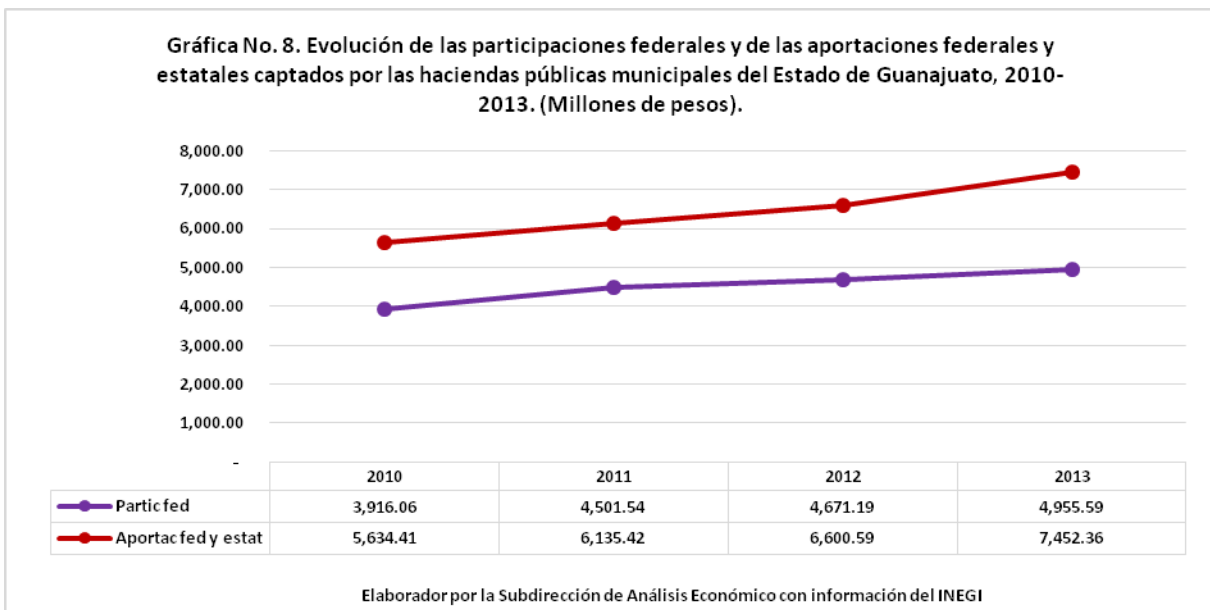
Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales recaudados por las haciendas públicas de los municipios del Estado fueron de 13 mil 123.47 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 15 mil 898.47 mdp en el 2011, 14 mil 793.23 mdp en el 2012 y de 16 mil 005.42 mdp en el 2013.

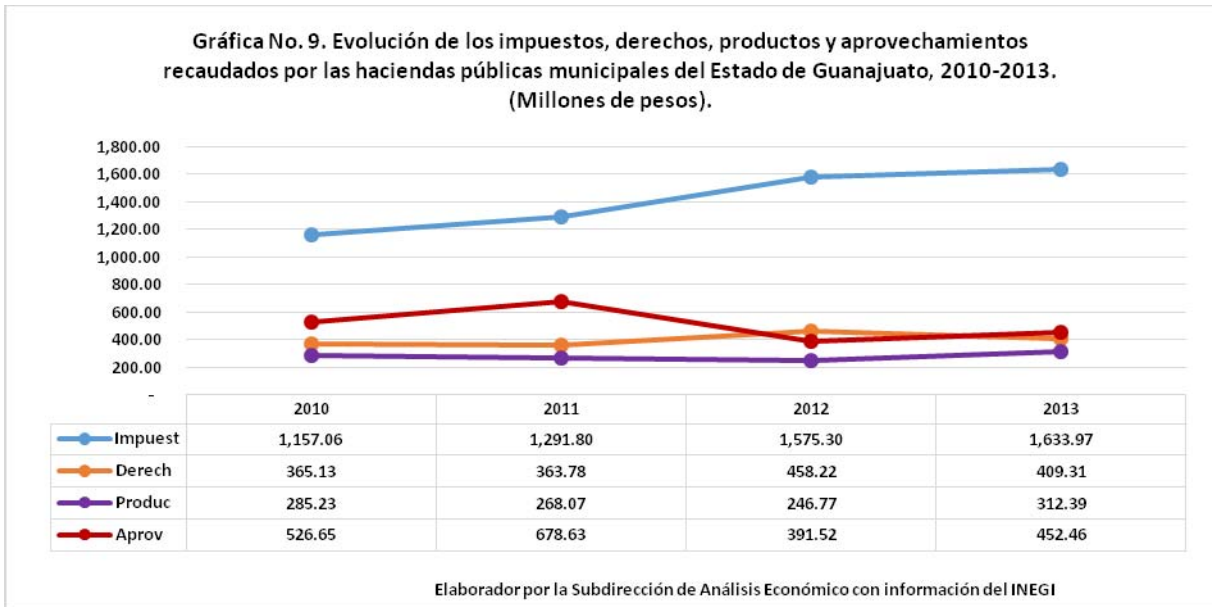


Durante estos años, la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas municipales del Estado provino de las aportaciones federales y estatales. En la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, los municipios de esta Entidad captaron 5 mil 634.41 mdp por este concepto, en el 2011 fue de 6 mil 135.42 mdp, en el 2012 fue de 6 mil 600.59 mdp y en el 2013 fue de 7 mil 452.32 mdp.

La segunda fuente de captación de las haciendas públicas municipales de este Estado fueron las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010 ascendieron a 3 mil 916.06 mdp; para el 2011 fueron de 4 mil 501.54 mdp; para el 2012 fueron de 4 mil 671.19 mdp y para el 2013 fueron de 4 mil 955.59 mdp.

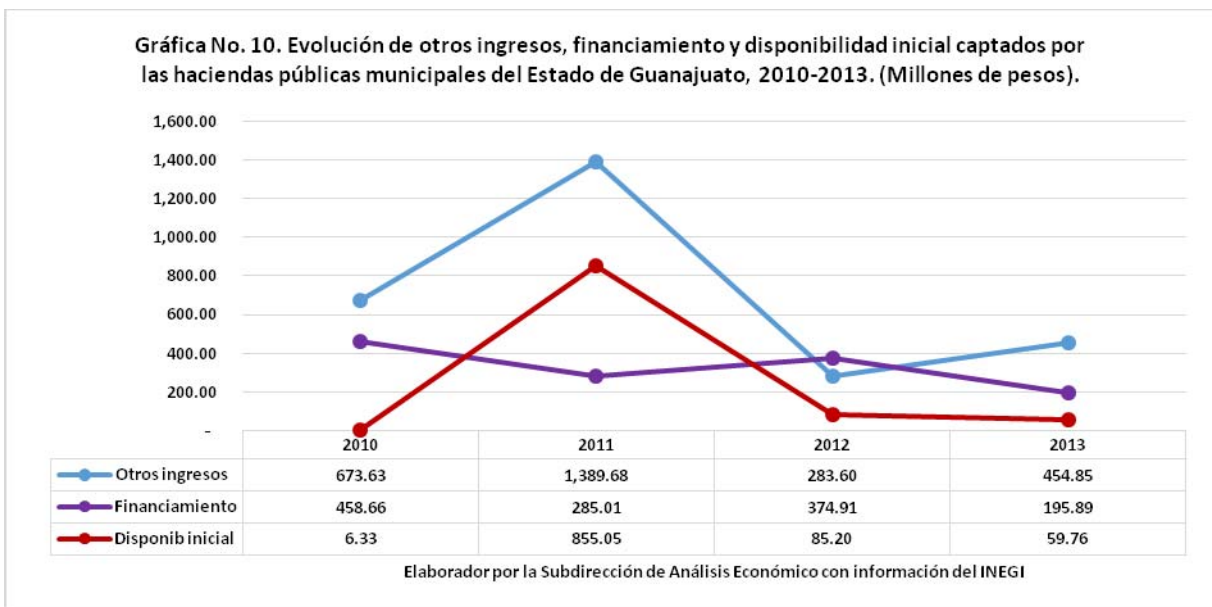


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por las haciendas públicas municipales del Estado: de los primeros, los impuestos, evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 1 mil 157.06 mdp; 1 mil 291.80 mdp; 1 mil 575.30 mdp y 1 mil 633.97 mdp. De los segundos, se destacan los aprovechamientos que fueron de 526.65 mdp; 678.63 mdp; 391.52 mdp y de 452.46 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial captados por las haciendas públicas municipales de la Entidad durante el periodo 2010-2013:

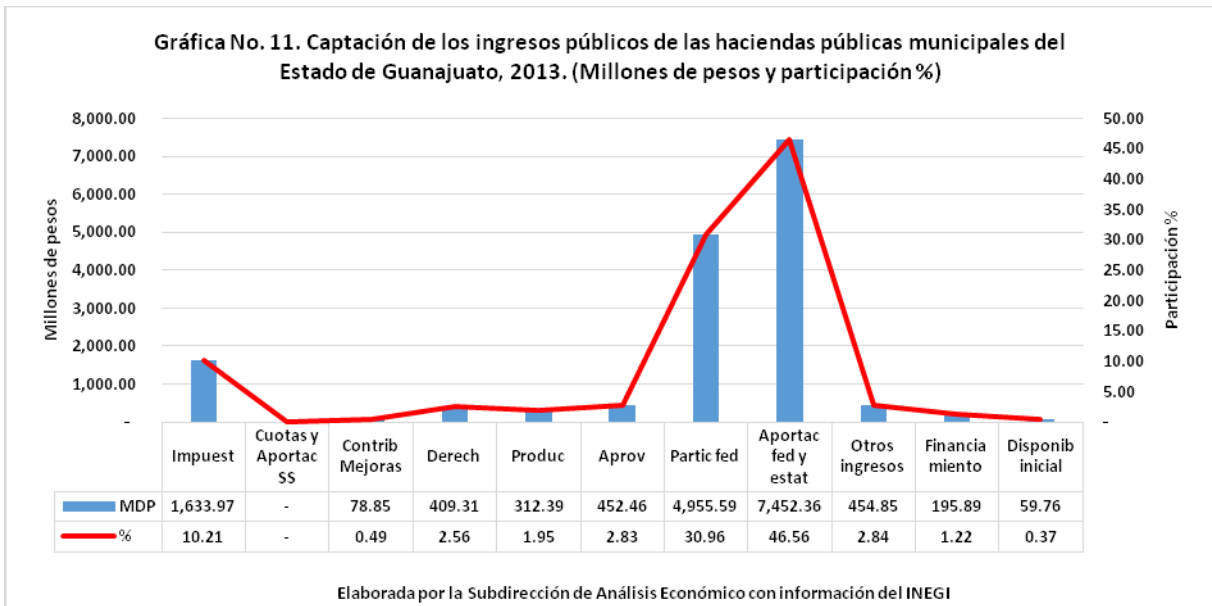
- Otros ingresos fueron de 673.63 mdp; 1 mil 389.68 mdp; 283.60 mdp y 454.85 mdp.
- El financiamiento fue de 458.66 mdp; 285.01 mdp; 374.91 mdp y de 195.89 mdp.
- La disponibilidad inicial fue de 6.33 mdp; 855.05 mdp; 85.20 mdp y de 59.76 mdp.



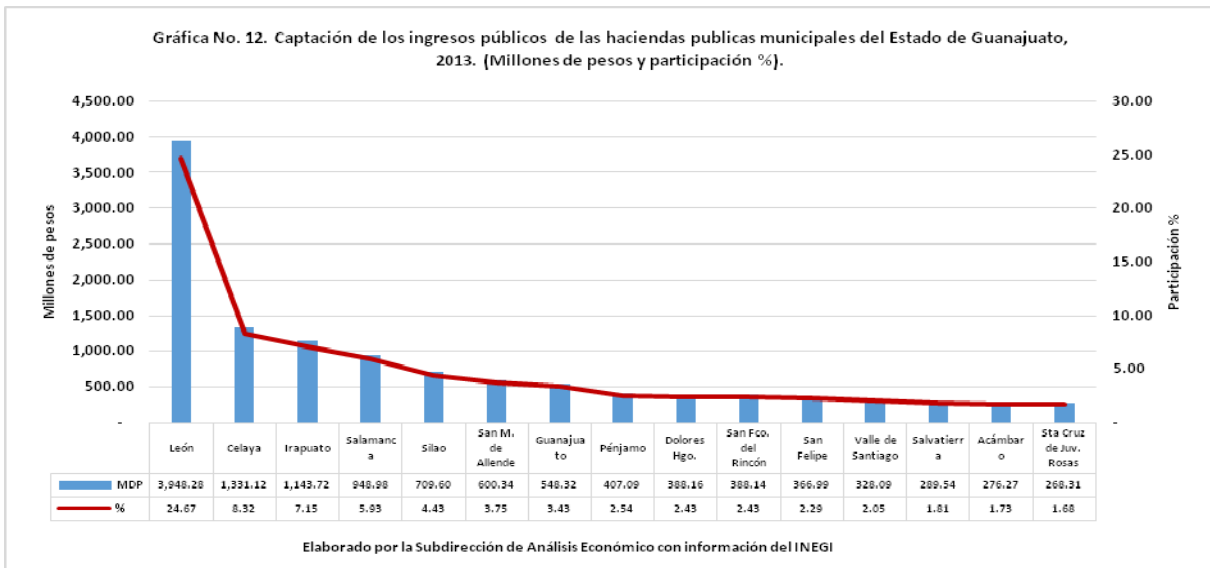
Como ya se citó, las haciendas públicas municipales del Estado registraron una captación agregada de 16 mil 005.42 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. De este total, en la gráfica número 11 se expone que las participaciones federales fueron de 4 mil 955.59 mdp, siendo la segunda fuente de ingreso, lo que representó el 30.96% de los recursos fiscales obtenidos por el sistema hacendario municipal de esta Entidad, por su parte, las aportaciones federales y estatales ascendieron a 7 mil 452.36 mdp (46.56%), representando la principal fuente de captación de los municipios de este Estado. Nótese que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 77.52% de los ingresos totales del conjunto de las haciendas municipales de la Entidad.

Por su parte, los ingresos generados a través del sistema tributario y no tributario, así como los ingresos no propios fueron las otras fuentes de recaudación de las haciendas públicas municipales del Estado, representan el 22.48% de la carga fiscal que soporta la población de esta Entidad, incluye el financiamiento.

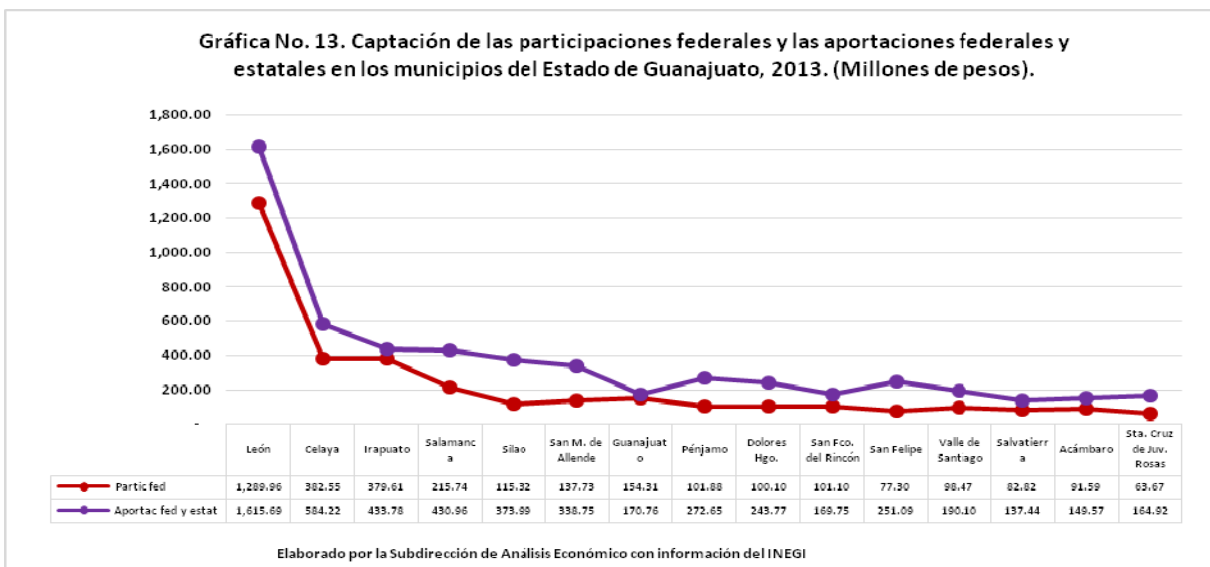
De acuerdo con la gráfica número 11, de los ingresos tributarios, los impuestos fueron los más significativos, ascendieron a 1 mil 633.97 mdp equivalente al 10.21% de los recursos captados por el sistema de racudación municipal del Estado, representaron la segunda fuente de recursos públicos en este nivel de Gobierno. Entre los ingresos no tributarios, resaltan otros ingresos que fueron de 454.85 mdp (2.84%) y los aprovechamientos que ascendieron a 452.46 mdp (2.83%), el resto de los recursos provinieron de los productos, derechos, disponibilidad inicial, financiamiento y contribuciones de mejoras.



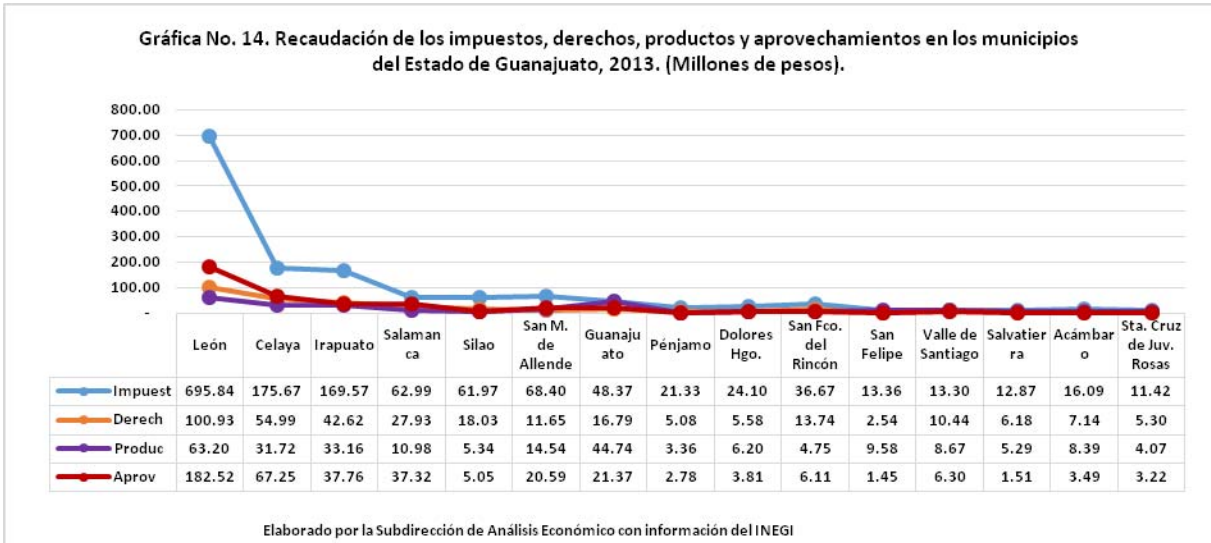
La gráfica número 12 muestra que la Ciudad de León fue la que concentró la mayor parte de los recursos obtenidos por las haciendas públicas municipales de la Entidad, lo cual es congruente debido a que es la Ciudad que registró la más alta proporción de la población en este Estado, en el año 2013 su hacienda obtuvo 3 mil 948.28 mdp, equivalente al 24.67% de los ingresos totales captados por los municipios del Estado; a Celaya le correspondieron 1 mil 331.12 mdp (8.32%) y a Irapuato 1 mil 143.72 mdp (7.15%). El resto de los Ayuntamientos tienen una participación relativamente modesta en el sistema fiscal municipal de esta Entidad.



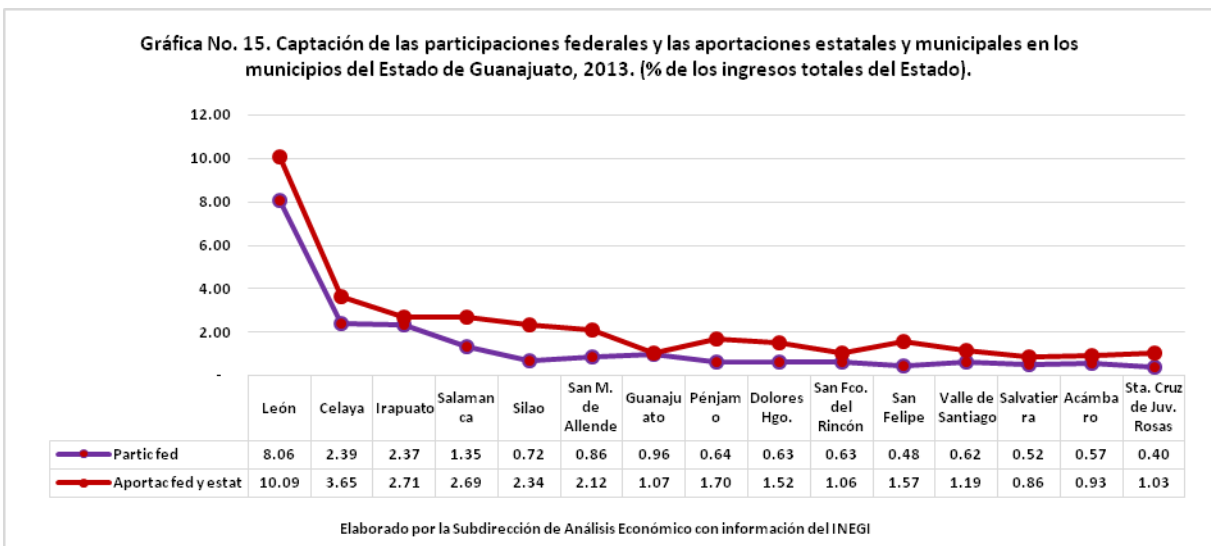
Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que la Ciudad de León es la que captó el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado con 1 mil 615.69 mdp y 1 mil 289.96 mdp. Celaya obtuvo 584.22 mdp y 382.55 mdp, a Irapuato le asignaron 433.78 mdp y 379.61 mdp, respectivamente.



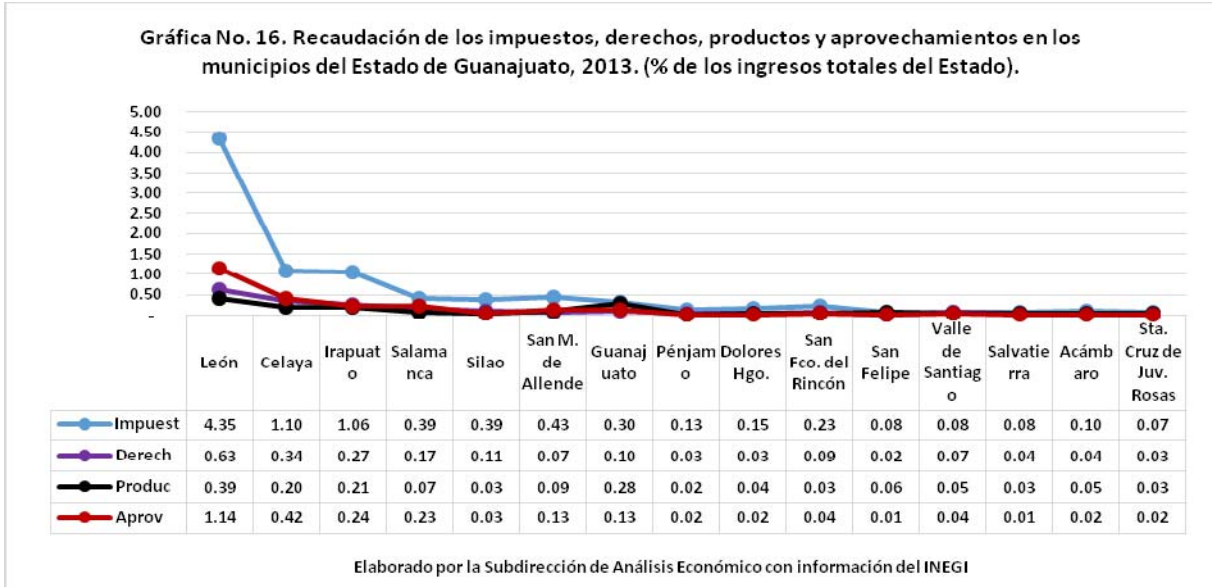
De las fuentes de ingresos tributarios y no tributarios de las haciendas públicas municipales de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, León recaudó impuestos por 695.84 mdp, derechos por 100.93 mdp; productos por 63.20 mdp y aprovechamientos por 182.52 mdp. Celaya e Irapuato tienen un potencial de recaudación relativamente superior a las otras haciendas municipales del Estado, aunque no alcanzan el potencial de la Ciudad de León.



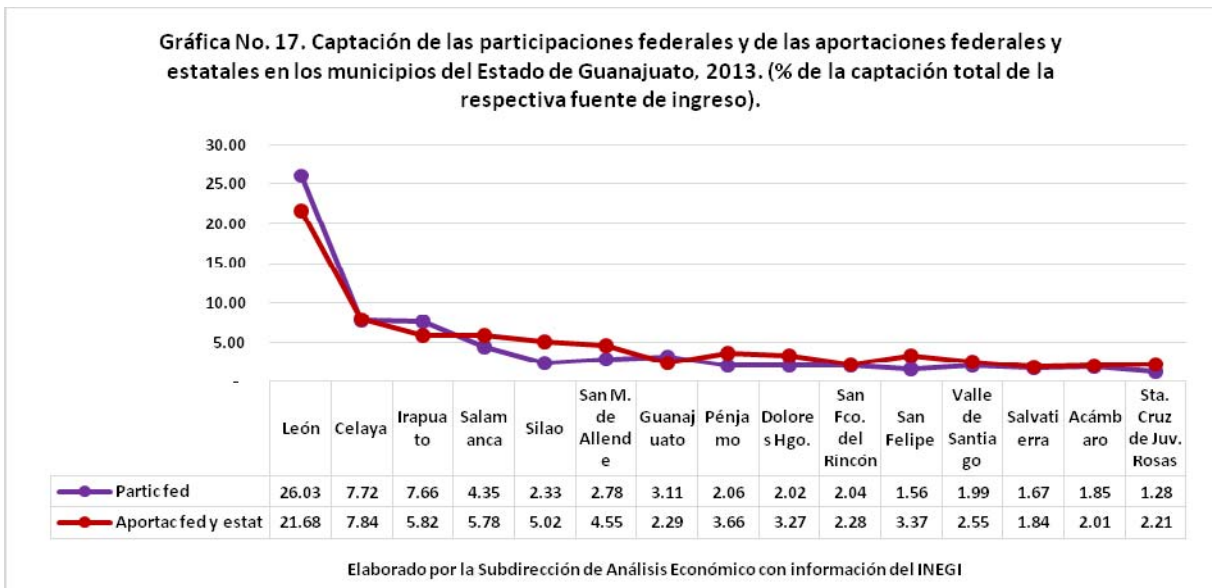
En términos relativos, en la gráfica número 15 se observa que las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinaron a la Ciudad de León representaron el 8.06% y el 10.09% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad en el año 2013, Celaya concentró el 2.39% y 3.65%, Irapuato el 2.37% y el 2.71%, respectivamente.



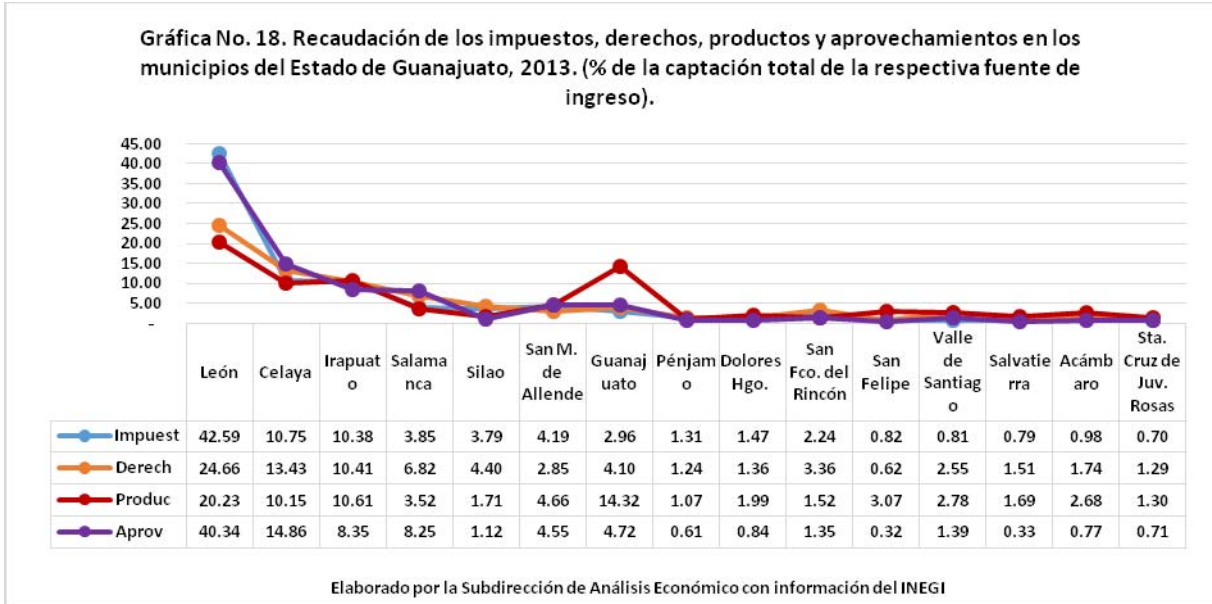
De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de León equivalieron al 4.35% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad, los derechos representaron el 0.63%, los productos el 0.39% y los aprovechamientos el 1.14%. Por su parte, Celaya e Irapuato recaudaron de manera conjunta el 2.16% de este flujo y el 0.61%, 0.41% y 0.66% de los derechos, los productos y los aprovechamientos, respectivamente.



En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios de esta Entidad, la Ciudad de León captó el 26.03% y el 21.68% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, Celaya fue la segunda ciudad con mayor captación de ambos conceptos con el 7.72% y 7.84%, a Irapuato le asignaron el 7.66% y el 5.82%, respectivamente.

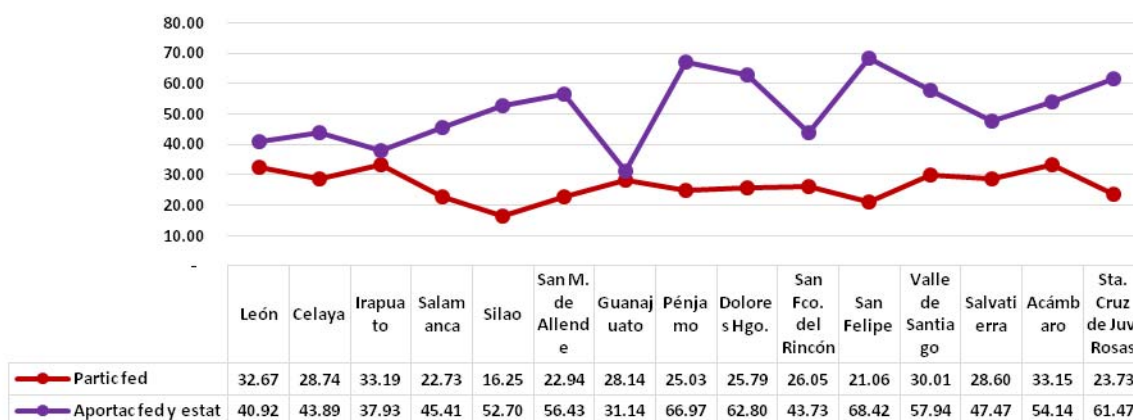


La Ciudad de León, de acuerdo con la gráfica número 18, captó el 42.59% de los impuestos totales recaudados por el sistema fiscal municipal de la Entidad, el 24.66% de los derechos, el 20.23% de los productos y el 40.34% de los aprovechamientos. Por su parte, Celaya recaudó el 10.75% de los impuestos; el 13.43% de los derechos, el 10.15% de los productos y el 14.86% de los aprovechamientos.



Pénjamo y San Felipe son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas. De acuerdo con la gráfica número 19, para el primero, las participaciones federales representaron el 25.03% de los ingresos totales que obtuvo este municipio y las aportaciones federales y estatales fueron del 66.97%, en conjunto, estas transferencias sumaron el 92.00% de los ingresos totales de este municipio. Para San Felipe, las participaciones fueron del 21.06% y las aportaciones del 68.42%, es decir, la tasa de dependencia financiera que se estimó fue del 89.48% de sus ingresos totales.

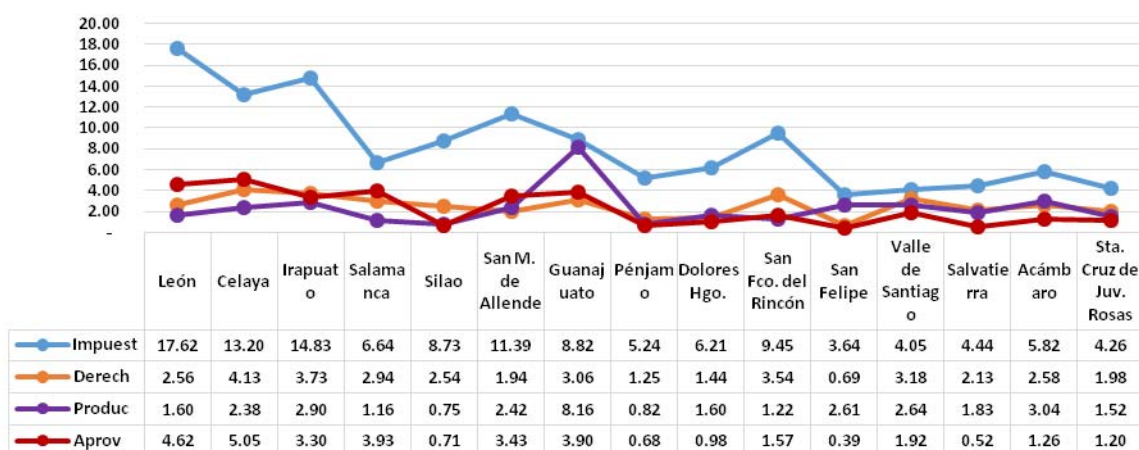
Gráfica No. 19. Captación de las participaciones federales y de las aportaciones federales y estatales en los municipios del Estado de Guanajuato, 2013. (% de la captación total de cada municipio).



Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

En la gráfica número 20, se observa que en León los impuestos representaron el 17.62% de los ingresos totales captados por este municipio, en Celaya los derechos fueron del 4.13%, en Guanajuato los productos fueron del 8.16% y en Celaya y León los aprovechamientos fueron del 5.05% y 4.62%, respectivamente.

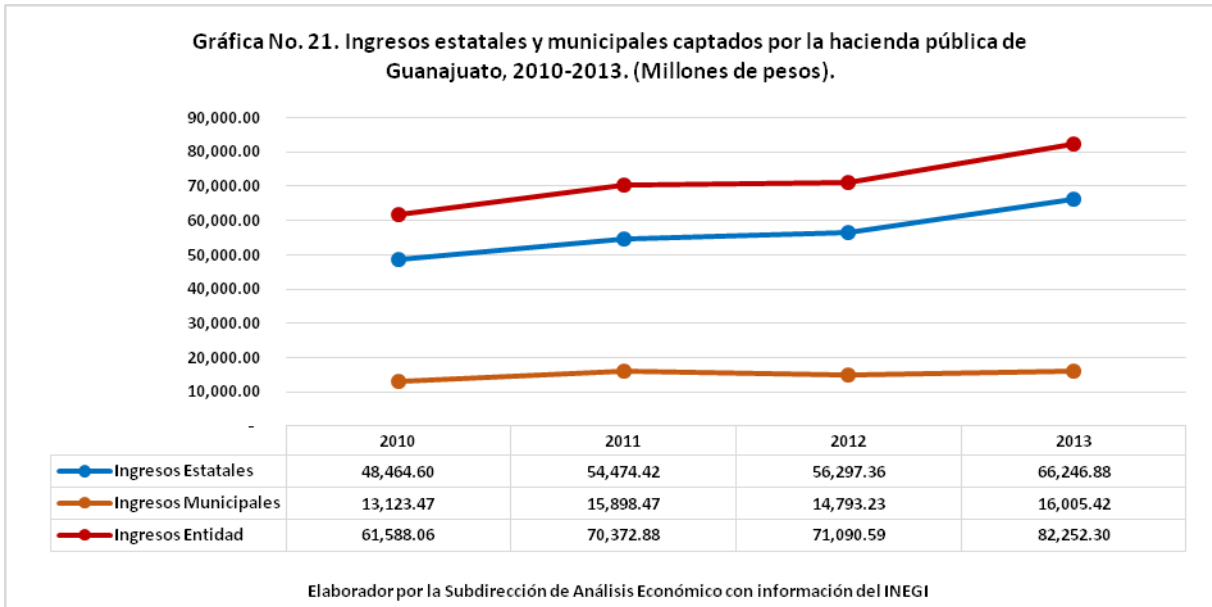
Gráfica No. 20. Recaudación de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos en los municipios del Estado de Guanajuato, 2013. (% de la captación total de cada municipio).



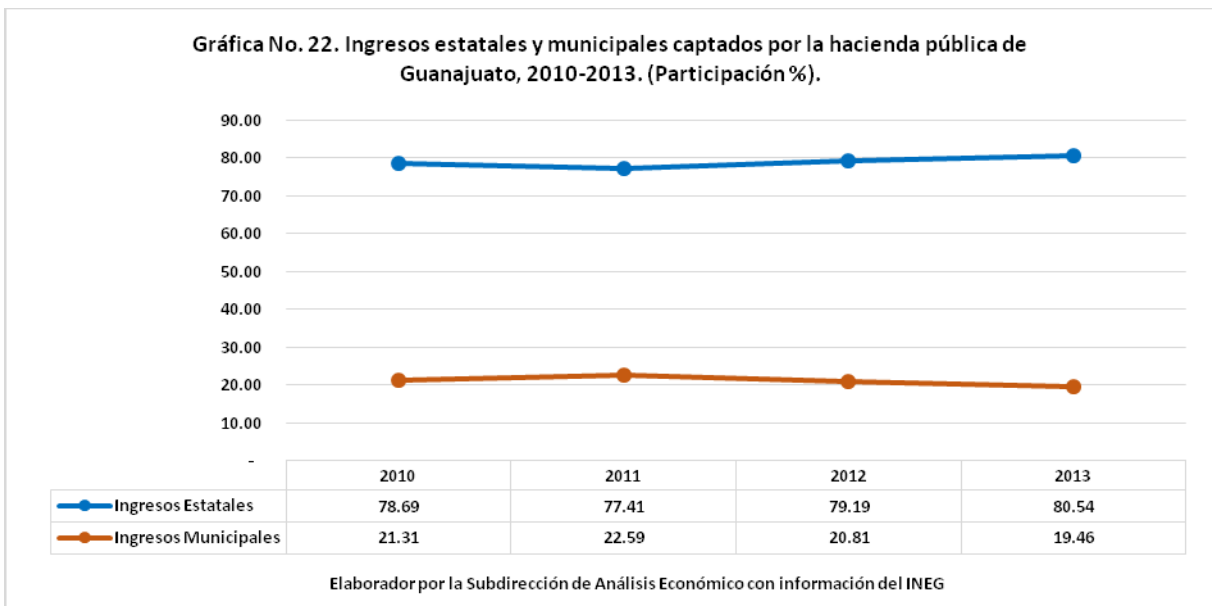
Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico con información del INEGI

Para el año 2013, el financiamiento municipal que arribó a esta Entidad fue de 195.89 mdp, de los cuales San Francisco del Rincón contrató 54.87 mdp, equivalente al 28.01% del flujo total de deuda pública municipal que arribó al sistema hacendario de los municipios de esta Entidad; en Salamanca fue de 46.00 mdp (23.48%) y en Irapuato fue de 42.83 mdp (21.86%). Para los otros municipios de este Estado, la deuda fue de 52.19 mdp equivalente al (26.64%).

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Guanajuato captó 82 mil 252.30 mdp, de los cuales, 66 mil 246.88 mdp fueron de origen estatal y 16 mil 005.42 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 80.54% fueron de origen estatal y el 19.46% provinieron de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de León, Celaya e Irapuato son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Pénjamo y San Felipe registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013

Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación		2010	2011	2012	2013
Impuestos (A+B+C+D+E+F)		1,679.55	1,842.37	2,077.81	2,265.80
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)		1,504.75	1,683.26	1,859.47	2,032.49
	a. Impuesto sobre nomina	1,387.02	1,521.79	1,695.57	1,876.29
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	86.97	161.47	163.90	156.20
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	30.76	-	-	-
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)		143.97	106.30	115.65	118.85
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	-	-	-	-
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	112.05	106.30	115.65	118.85
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	31.93	-	-	-
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)		30.82	32.00	36.23	46.22
	a. Actividades mercantiles	-	-	-	-
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	21.85	23.56	28.68	34.89
	e. Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	8.97	8.43	7.55	11.34
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
D. Adicionales (a+b+c)		-	-	-	-
	a. Para educación	-	-	-	-
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-
E. Accesorios		-	-	-	28.60
F. Otros Impuestos		-	20.82	66.46	39.64

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación	2010	2011	2012	2013
Contribuciones de Mejoras (A+B)	-	-	-	-
A. Contribución de mejoras por obras públicas	-	-	-	-
B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Derechos (A+B+C+D+E)		1,081.65	1,101.56	1,219.93	1,240.67
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)		796.33	841.51	957.95	1,107.91
a. Registros (i+ii+iii+iv)		199.33	209.19	212.18	231.37
i. Registro civil		103.50	109.36	106.27	118.56
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		92.36	99.82	105.91	106.80
iii. Servicios notariales y de archivo		3.47	-	-	6.01
iv. Registros diversos		-	-	-	-
b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)		22.53	26.32	30.98	36.50
i. Educación pública		-	-	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		22.53	26.32	30.98	36.50
c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)		55.64	50.80	51.99	45.84
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		29.34	50.80	18.78	45.84
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		26.30	-	33.21	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
d. Inspecciones (=i)		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)		518.58	554.76	662.33	794.11
i. Expedición de licencias de manejo		28.93	31.55	38.28	49.25
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		445.33	473.14	513.25	553.66
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		14.42	15.12	15.26	15.72
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		29.90	34.96	95.53	175.48
f. Uso y suministro de agua potable		-	-	-	-
g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)		0.25	0.45	0.46	0.08
i. Urbanización		-	0.05	0.03	0.08
ii. Por servicios de fraccionamiento		0.25	0.41	0.43	0.01
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)		285.32	192.38	191.26	62.12
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		-	-	-	-
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		285.32	192.38	191.26	62.12
C. Accesorios		-	-	-	70.64
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		-	-	-	-
E. Otros Derechos		-	67.67	70.72	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Productos (A+B+C)		576.29	145.41	137.44	229.42
A. Productos de tipo corriente (a+b+c)		575.24	142.90	135.21	200.86
	a. Arrendamientos	450.27	11.68	8.48	7.02
	b. Intereses	115.58	120.11	114.44	179.00
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	9.40	11.12	12.30	14.85
	i. Talleres gráficos	9.40	11.12	12.30	14.65
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	-	-	-	0.20
B. Productos de tipo capital (=a)		-	-	-	-
	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	-	-	-	-
	i. Bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-
	ii. Bienes muebles	-	-	-	-
	iii. Bienes inmuebles	-	-	-	-
C. Otros productos		1.05	2.51	2.23	28.56

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aprovechamientos (A+B+C)		244.38	270.49	418.64	3,753.20
A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)		97.66	11.87	135.00	117.79
	a. Rezagos	-	-	58.33	-
	b. Recargos	19.88	-	-	61.14
	c. Reintegros	-	-	-	-
	d. Multas	68.43	9.67	40.94	32.37
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	3.32	2.20	31.60	20.27
	g. Indemnizaciones a favor del estado	-	-	-	-
	h. Gastos de ejecución	6.03	-	4.13	3.94
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	0.08
B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
C. Otros aprovechamientos		146.71	258.62	283.63	3,635.41

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Participaciones federales (A+B+C)		16,847.34	19,055.90	19,693.38	21,620.25
A. Fondos participables (a+b+c+d)		14,534.96	16,709.09	17,827.87	19,494.34
	a. Fondo general de participaciones	13,241.86	15,176.50	16,185.13	17,587.86
	b. Fondo de fomento municipal	530.92	629.10	690.08	768.79
	c. Fondo de fiscalización	762.18	903.49	952.66	1,137.69
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
B. Impuestos participables (a+b+c+d)		2,011.02	2,116.42	1,520.88	1,560.71
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	696.00	742.10	88.70	72.81
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	214.18	229.61	266.24	278.57
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	320.65	356.81	403.65	442.20
	d. IEPS gasolinas	780.20	787.90	762.30	767.13
C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)		301.36	230.39	344.63	565.20
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	4.43	6.22	6.58	7.66
	c. Incentivos por administración de impuestos	246.76	224.18	338.05	557.54
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	50.17	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Aportaciones federales (A+B)		25,182.31	29,187.55	31,137.34	35,807.60
A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)		18,609.80	20,513.85	21,539.61	23,117.72
a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		14,792.14	16,142.20	17,433.62	18,694.26
	i. FA para la educación básica y normal	10,736.40	11,656.00	12,661.90	13,573.08
	ii. FA para los servicios de salud	1,855.10	2,024.20	2,241.17	2,332.13
	iii. FA para infraestructura social estatal	254.63	283.10	231.65	244.50
	iv. FA múltiples	575.90	635.70	630.30	741.54
	v. FA para educación tecnológica y adultos	201.71	217.80	252.00	282.25
	vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.	250.90	260.30	268.40	275.61
	vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.	917.50	1,065.10	1,148.20	1,245.14
b. Aportaciones a municipios (i+ii)		3,817.66	4,371.64	4,105.99	4,423.46
	i. FA para la infraestructura social municipal	1,829.89	2,055.20	1,636.11	1,772.83
	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	1,987.77	2,316.45	2,469.88	2,650.63
B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)		6,572.51	8,673.71	9,597.73	12,689.88
a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)		575.41	613.00	1,114.30	688.74
	i. Convenio CAPECE	-	-	0.32	-
	ii. Comisión nacional del agua	-	-	269.36	-
	iii. Sector comunicaciones y transportes	-	-	17.03	323.09
	iv. Fideicomiso para la infraestructura	23.83	1.83	0.71	0.14
	v. Fondo para la estabilización de los ingresos	3.27	605.15	581.57	365.50
	vi. Fondo regional (Fonregión)	-	-	-	-
	vii. Convenio para obras públicas diversas	548.31	6.03	245.31	0.00
b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)		75.00	83.74	2,491.27	2,773.75
	i. Educación básica	58.66	-	14.98	-
	ii. Educación media superior	-	-	394.16	-
	iii. Educación superior	-	-	1,252.71	-
	iv. Cultura	-	-	1.01	-
	v. Deporte	-	-	218.84	-
	vi. Diversos programas para el sector educativo	16.34	83.74	609.57	2,773.75
c. Convenios para seguridad pública (i+ii)		11.43	11.60	478.59	466.54
	i. Socorro de ley	-	-	11.67	8.53
	ii. Apoyo a programas de seguridad pública	11.43	11.60	466.92	458.01
d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)		-	-	472.97	676.90
	i. Promoción y desarrollo turístico	-	-	-	-
	ii. Alianza para el campo	-	-	-	-
	iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa	-	-	-	-
	iv. Convenio SAGARPA	-	-	-	-
	v. Diversos convenios al sector económico	-	-	472.97	676.90
e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)		10.26	16.66	4,650.18	4,834.78
	i. Convenios para salud	6.34	6.74	4,619.63	4,834.78
	ii. Convenio para asistencia social	3.93	9.92	21.09	-
	iii. Convenios para seguridad social	-	-	9.46	-
f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)		-	-	-	-
	i. Modernización del registro civil	-	-	-	-
	ii. Modernización del registro público de la propiedad	-	-	-	-
	iii. Otros convenios	-	-	-	-
g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)		5,900.41	7,948.70	390.43	3,249.18
	i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas	-	-	-	-
	ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado	-	-	-	-
	iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas	-	-	0.47	-
	iv. Protección civil y prevención de desastres naturales	-	-	-	-
	v. Convenio para la protección de los recursos naturales	-	-	-	3,207.20
	vi. Otros recursos federales	5,900.41	7,948.70	389.97	41.98

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).				
Recaudación / Municipios	2010	2011	2012	2013
Otros ingresos (A+B+C)	1,289.80	2,047.24	1,302.14	-
A. Ingresos por organismos descentralizados	-	-	-	-
B. Ingresos por empresas de participación estatal	-	-	-	-
C. Otros ingresos extraordinarios	1,289.80	2,047.24	1,302.14	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Guanajuato, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
Financiamiento (A+B)		1,563.28	823.88	310.69	1,329.95
A. Empréstitos (a+b+c)		1,563.28	823.88	310.69	1,329.95
	a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	1,563.28	823.88	310.69	-
	i. Bancos de desarrollo	-	-	-	-
	ii. Bancos comerciales	1,563.28	823.88	310.69	-
	c. Empréstitos diversos	-	-	-	1,329.95
B. Déficit		-	-	-	-
Disponibilidad inicial		-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Guanajuato	Abasolo	Acámbaro	San Miguel de Allende	Apaseo el Alto	Apaseo el Grande	Atarjea	Celaya	Manuel Doblado	Comonfort	Coroneo	Cortazar	Cuerámbaro	Doctor Mora	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	1,633,966.3	8,694.1	16,090.2	68,399.4	8,918.4	14,995.3	33.7	175,671.8	4,428.1	12,839.2	2,481.3	14,663.9	4,006.1	6,142.6	24,100.8
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	468.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	128.5
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	468.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	128.5
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	1,516,804.0	8,690.4	16,009.2	67,890.7	8,461.8	-	-	168,198.4	4,277.9	12,622.3	2,454.8	14,270.3	3,855.3	3,365.8	22,120.0
a) Impuesto predial	1,131,356.9	8,060.4	15,088.3	56,458.2	8,097.0	-	-	137,699.7	3,943.5	12,009.0	2,404.1	13,320.4	3,656.8	3,211.8	20,420.7
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	165,637.3	451.6	546.3	9,934.4	364.8	-	-	20,642.0	189.0	554.7	27.5	803.7	143.9	69.5	1,219.8
d) Adquisición de bienes inmuebles	53,473.3	178.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	269.3	-	-	-	-	-	-	242.4	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	166,067.2	-	374.6	1,498.1	-	-	-	9,614.3	145.4	58.6	23.3	146.2	54.5	84.5	479.5
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	43,202.2	3.7	81.0	508.7	91.6	162.9	-	18.3	-	-	2.3	366.7	150.9	2,696.1	610.7
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	375.8	-	8.0	13.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	27,012.0	3.7	73.0	495.5	91.6	-	-	-	-	-	1.3	363.6	150.9	146.0	610.7
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	10,150.8	-	-	-	-	-	-	18.3	-	-	-	3.2	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	5,663.6	-	-	-	-	162.9	-	-	-	-	1.0	-	-	2,550.1	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	7.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	1.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	6.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	73,484.5	-	-	-	365.0	14,832.4	33.7	7,455.1	150.3	216.9	24.2	26.9	-	80.8	1,241.6

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.1 Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Guanajuato	Huanimaro	Irapuato	Jaral del Progreso	Jerécuaro	León	Moroleón	Ocampo	Pénjamo	Pueblo Nuevo	Purísima del Rincón	Romita	Salamanca	Salvatierra	San Diego de la Unión
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	48,366.1	2,249.1	169,573.9	3,231.8	8,025.2	695,842.1	19,735.8	4,121.1	21,333.3	1,247.5	10,753.3	6,154.8	62,987.9	12,867.0	2,552.0
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	46,952.1	2,248.7	135,155.9	3,205.6	8,010.7	666,643.7	18,986.3	4,015.0	21,316.1	1,247.5	10,753.3	5,726.3	58,951.4	12,857.2	2,520.6
a) Impuesto predial	41,343.7	2,122.3	-	2,974.1	7,691.4	565,002.8	17,899.4	3,876.8	20,054.3	1,144.5	9,522.5	5,429.5	86.3	11,856.2	2,421.3
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	4,513.4	47.2	-	173.8	97.9	101,640.9	971.1	138.2	958.1	89.6	860.8	209.2	6,052.0	756.4	83.6
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51,224.6	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.9	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	1,095.0	79.1	135,155.9	57.7	221.4	-	115.7	-	303.8	13.5	370.0	87.7	1,588.5	217.8	15.8
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+ft+g+h)	1,355.9	-	36.1	24.9	14.5	26,209.8	743.1	72.1	16.8	-	-	428.5	4,036.5	-	31.3
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	354.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	1,290.5	-	-	9.5	14.5	17,445.3	743.1	72.1	16.8	-	-	165.2	480.1	-	31.3
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	65.5	-	-	15.4	-	8,409.9	-	-	-	-	-	-	1,202.3	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	36.1	-	-	-	-	-	-	-	-	263.3	2,354.1	-	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	1.3	-	-	6.4	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	1.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	6.4	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros Impuestos	58.0	0.4	34,381.8	-	-	2,988.5	-	34.0	0.4	-	-	-	-	9.8	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.2 Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	San Felipe	San Francisco del Rincón	San José Iturbide	San Luis de la Paz	Santa Catarina	Santa Cruz de Juventino Rosas	Santiago Maravatio	Silao	Tarandacua	Tarimoro	Tierra Blanca	Uriangato	Valle de Santiago	Victoria	Villagrán	Xichú
Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)	13,359.9	36,669.2	15,142.3	18,849.8	1,174.6	11,423.0	1,037.5	61,970.9	2,185.5	2,803.9	327.4	13,082.8	13,298.1	1,902.8	9,866.2	366.4
A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)	-	84.4	-	-	-	-	-	255.1	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	84.4	-	-	-	-	-	255.1	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)	13,127.2	35,455.2	14,747.6	15,734.2	1,050.1	11,260.2	974.6	60,424.0	2,118.4	2,773.2	327.4	12,982.9	12,804.9	1,850.6	-	366.4
a) Impuesto predial	12,486.3	24,658.5	13,460.2	14,007.8	915.6	10,141.6	920.2	48,345.8	2,061.0	2,530.3	322.3	11,521.6	12,074.0	1,750.6	-	366.4
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	533.5	2,338.8	899.1	1,147.8	7.3	488.5	54.3	7,202.0	31.8	106.6	-	667.2	585.6	35.5	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	2,070.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	107.4	6,387.5	388.3	578.6	127.2	630.1	-	4,876.2	25.6	136.3	5.1	794.1	145.3	64.4	-	-
C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	66.3	1,111.1	394.7	2,973.4	-	162.8	62.9	210.7	67.1	-	-	99.9	355.9	33.3	1.4	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	711.9	373.3	2,970.2	-	94.3	62.9	38.6	67.1	-	-	99.9	355.9	33.3	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	12.4	399.2	21.5	3.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	53.9	-	-	-	-	68.6	-	172.0	-	-	-	-	-	-	1.4	-
D. Adicionales (a+b+c+d)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
G. Otros impuestos	166.4	18.5	-	142.3	124.5	-	-	1,081.2	-	30.7	-	-	137.3	19.0	9,864.8	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).						
Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Guanajuato	-	-	-	78,850.8	78,850.8	-
Abasolo	-	-	-	40,486.1	40,486.1	-
Acámbaro	-	-	-	-	-	-
San Miguel de Allende	-	-	-	997.5	997.5	-
Apaseo el Alto	-	-	-	-	-	-
Apaseo el Grande	-	-	-	20.8	20.8	-
Atarjea	-	-	-	-	-	-
Celaya	-	-	-	12,677.1	12,677.1	-
Manuel Doblado	-	-	-	78.7	78.7	-
Comonfort	-	-	-	-	-	-
Coroneo	-	-	-	-	-	-
Cortazar	-	-	-	257.3	257.3	-
Cuerámaro	-	-	-	-	-	-
Doctor Mora	-	-	-	-	-	-
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	-	-	-	3,146.9	3,146.9	-
Guanajuato	-	-	-	-	-	-
Huanímaro	-	-	-	-	-	-
Irapuato	-	-	-	4,387.0	4,387.0	-
Jaral del Progreso	-	-	-	-	-	-
Jerécuaro	-	-	-	0.4	0.4	-
León	-	-	-	145.8	145.8	-
Moroleón	-	-	-	2,970.2	2,970.2	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-
Pénjamo	-	-	-	12.8	12.8	-
Pueblo Nuevo	-	-	-	-	-	-
Purísima del Rincón	-	-	-	530.1	530.1	-
Romita	-	-	-	-	-	-
Salamanca	-	-	-	1,725.8	1,725.8	-
Salvatierra	-	-	-	1,807.5	1,807.5	-
San Diego de la Unión	-	-	-	-	-	-
San Felipe	-	-	-	-	-	-
San Francisco del Rincón	-	-	-	1,157.1	1,157.1	-
San José Iturbide	-	-	-	-	-	-
San Luis de la Paz	-	-	-	-	-	-
Santa Catarina	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz de Juventino Rosas	-	-	-	95.5	95.5	-
Santiago Maravatío	-	-	-	5.0	5.0	-
Silao	-	-	-	57.5	57.5	-
Tarandacuao	-	-	-	-	-	-
Tarímoro	-	-	-	-	-	-
Tierra Blanca	-	-	-	2.3	2.3	-
Uriangato	-	-	-	487.7	487.7	-
Valle de Santiago	-	-	-	710.8	710.8	-
Victoria	-	-	-	-	-	-
Villagrán	-	-	-	7,090.9	7,090.9	-
Xichú	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Guanajuato	Abasolo	Acámbaro	San Miguel de Allende	Apaseo el Alto	Apaseo el Grande	Atarjea	Celaya	Manuel Doblado	Comonfort	Coroneo	Cortazar	Cuerrámaro	Doctor Mora	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
Derechos (A+B+C+D+E)	409,309.5	5,464.2	7,140.3	11,654.3	2,172.4	5,482.3	12.2	54,990.4	2,001.8	3,371.8	1,171.4	6,406.4	6,973.0	873.2	5,583.8
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	169,227.0	3,552.9	4,093.5	7,692.8	1,085.3	-	-	25,557.7	433.4	1,997.4	708.3	1,100.2	5,829.0	762.4	2,682.6
a) Registros (i+ii+iii+iv)	142.6	24.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.8	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	76.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	66.0	24.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.8	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	26,150.9	359.2	260.7	1,277.8	238.0	-	-	2,182.7	100.6	122.5	40.3	282.5	22.8	17.8	435.4
i. Educación pública	353.6	-	-	68.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	562.3	168.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	1,589.9	-	41.7	561.1	-	-	-	-	-	1.3	-	-	21.4	-	2.1
iv. Certificaciones y constancias diversas	23,645.1	190.9	219.0	648.3	238.0	-	-	2,182.7	100.6	121.2	40.3	282.5	1.4	17.8	433.3
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	65,193.9	2,537.9	2,986.8	753.3	54.7	-	-	18,955.4	80.4	859.9	499.4	510.5	39.0	741.8	1,664.5
i. Comercio ambulante	4,665.3	-	2,186.9	-	-	-	-	-	-	-	-	72.9	-	119.7	16.7
ii. Comercio nocivo	5,508.9	35.6	-	128.4	54.7	-	-	-	-	-	-	-	15.4	28.9	285.4
iii. Licencias para construcción	8,982.1	2,384.3	-	-	-	-	-	-	-	301.6	-	-	-	15.1	174.9
iv. Licencias de funcionamiento	1,175.0	-	-	-	-	-	-	-	-	8.6	493.6	-	-	493.1	-
v. Licencias y permisos diversos	44,862.6	118.0	800.0	624.9	-	-	-	18,955.4	80.4	549.6	5.8	437.7	23.6	85.0	1,187.5
d) Inspecciones (i+ii)	486.3	-	-	-	-	-	-	280.2	-	-	-	-	-	-	122.3
i. Sanidad	486.3	-	-	-	-	-	-	280.2	-	-	-	-	-	-	122.3
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	18,125.1	9.6	174.4	363.2	108.0	-	-	288.7	22.1	7.1	64.1	198.1	234.1	-	16.2
i. Expedición de licencias de manejo	3,570.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	63.0	-	-	54.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	1,276.6	-	-	52.0	-	-	-	-	-	7.1	-	69.3	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	13,215.5	9.6	174.4	256.9	108.0	-	-	288.7	22.1	-	64.1	128.8	234.1	-	16.2
f) Uso y suministro de agua potable	13,870.8	332.3	-	-	-	-	-	-	77.1	-	-	-	5,408.0	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	45,257.3	289.3	671.6	5,298.5	684.7	-	-	3,850.6	153.1	1,007.9	104.5	109.1	115.3	2.8	444.2
i. Urbanización	19,437.5	235.6	480.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	347.3
ii. Por servicios de fraccionamiento	5,362.1	-	1.0	85.8	-	-	-	2,602.0	-	1,007.9	-	-	-	-	5.2
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	20,457.7	53.6	190.0	5,212.7	684.7	-	-	1,248.7	153.1	-	104.5	109.1	115.3	2.8	91.8
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	156,346.2	1,911.3	2,291.4	3,961.5	874.5	1,225.3	12.2	29,388.1	1,568.4	1,374.4	463.0	5,292.5	748.0	110.7	1,801.1
a) Panteones	34,025.5	411.3	938.6	1,123.2	279.7	-	-	3,186.7	408.2	262.5	156.4	2,209.4	242.3	76.8	334.6
b) Rastros	41,189.3	1,152.0	763.3	911.1	224.7	-	-	4,544.4	1,063.7	-	297.7	1,316.2	469.7	-	1,258.7
c) Mercados	2,226.1	-	-	65.6	-	-	-	1,278.9	-	32.8	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	22,216.6	-	-	-	-	-	-	416.3	-	-	-	-	-	-	5.4
f) Seguridad pública	17,951.1	18.9	523.1	509.4	325.9	-	-	3,380.6	40.3	-	-	-	26.4	-	88.2
g) Alumbrado público	2,852.9	-	-	-	5.6	-	-	-	-	-	-	-	2.1	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	2,976.7	-	66.3	135.1	35.9	-	-	602.2	8.5	4.4	-	-	6.4	-	27.3
i) Diversos derechos por prestación de servicios	32,908.1	329.0	-	1,217.2	2.7	1,225.3	12.2	15,979.0	47.7	1,074.8	9.0	1,766.9	1.0	33.9	87.0
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	83,736.3	-	755.4	-	212.7	4,257.0	-	44.6	-	-	-	13.7	396.1	0.0	1,100.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.1 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Guanajuato	Huanimaro	Irapuato	Jaral del Progreso	Jerécuaro	León	Moroleón	Ocampo	Pénjamo	Pueblo Nuevo	Purísima del Rincón	Romita	Salamanca	Salvatierra	San Diego de la Unión
Derechos (A+B+C+D+E)	16,793.6	2,368.1	42,617.0	744.3	1,763.7	100,927.9	2,849.0	5,955.8	5,081.9	1,385.2	5,544.6	1,669.9	27,930.4	6,178.0	688.5
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	6,542.4	2,091.2	-	399.6	902.0	49,333.5	1,499.4	5,130.7	2,222.5	849.0	1,107.9	760.5	7,478.1	4,792.8	208.1
a) Registros (i+ii+iii+iv)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76.7	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76.7	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	1,064.7	42.2	-	93.5	176.2	8,146.2	199.4	45.4	362.4	14.6	241.3	126.8	1,582.8	4,502.0	50.2
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	37.5	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	391.1	-	-	1.4	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	89.0	-	-	-	-	625.4	-	-	3.7	-	10.7	-	64.4	-	3.6
iv. Certificaciones y constancias diversas	975.7	42.2	-	93.5	176.2	7,129.7	199.4	45.4	319.8	14.6	230.6	126.8	1,518.4	4,502.0	46.6
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	2,719.8	71.7	-	178.7	130.9	14,593.5	986.5	458.7	207.7	84.9	418.9	300.8	1,323.7	169.1	108.4
i. Comercio ambulante	-	-	-	-	-	2,179.3	-	-	73.6	-	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	28.2	3,782.9	-	103.4	71.6	74.0	-	-	-	-	33.9
iii. Licencias para construcción	-	19.6	-	-	-	3,354.1	323.1	337.4	-	-	99.3	-	-	-	15.0
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	4.3	-	-	-	-	-	27.7	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	2,719.8	52.1	-	178.7	102.6	5,272.9	663.3	17.8	62.4	10.9	319.5	273.1	1,323.7	169.1	59.5
d) Inspecciones (i+ii)	22.0	-	-	-	-	61.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	22.0	-	-	-	-	61.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	48.5	-	-	21.0	46.8	9,672.7	21.1	-	294.7	-	199.1	-	898.8	-	2.0
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	48.5	-	-	21.0	46.8	9,672.7	21.1	-	294.7	-	199.1	-	898.8	-	2.0
f) Uso y suministro de agua potable	-	1,766.4	-	-	172.7	-	62.1	4,343.3	-	725.7	-	24.4	-	-	-
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	2,687.4	210.8	-	106.4	375.4	16,859.3	230.3	283.4	1,357.8	23.9	248.6	231.9	3,672.8	121.7	47.4
i. Urbanización	1,484.2	-	-	-	-	15,862.9	-	83.9	-	15.4	143.3	-	-	40.9	8.2
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	339.2	315.4	-	-	-	-	75.8	-	-	80.8	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	1,203.2	210.8	-	106.4	36.2	681.0	230.3	199.4	1,357.8	8.4	29.5	231.9	3,672.8	-	39.2
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	6,965.4	277.0	-	316.6	857.6	35,665.3	1,289.7	664.0	1,942.7	535.7	4,324.6	909.3	15,925.5	574.5	480.4
a) Panteones	962.3	101.3	-	222.1	694.4	8,773.6	957.1	101.8	586.8	297.1	427.9	448.6	2,513.6	265.3	244.8
b) Rastros	1,486.9	-	-	66.3	163.3	2,404.4	-	178.8	1,005.7	20.1	3,696.6	282.8	6,095.5	-	19.2
c) Mercados	-	-	-	-	-	72.9	-	-	-	51.6	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	2,437.4	-	-	-	-	14,513.7	228.2	-	3.1	26.6	-	-	4,267.8	309.2	-
f) Seguridad pública	1,831.6	-	-	-	-	9,605.1	34.9	104.4	-	73.0	-	98.9	588.2	-	56.7
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	85.8	3.4	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	188.3	-	-	-	-	11.5	69.7	7.1	261.4	-	200.1	-	894.8	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	58.9	175.7	-	28.3	-	284.1	-	272.0	-	63.9	-	79.0	1,565.6	-	159.8
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	3,285.9	-	42,617.0	28.1	4.1	15,929.1	59.8	161.1	916.6	0.5	112.1	-	4,526.8	810.7	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.2 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	San Felipe	San Francisco del Rincón	San José Iturbide	San Luis de la Paz	Santa Catarina	Santa Cruz de Juventino Rosas	Santiago Maravatio	Silao	Tarandacua	Tarimoro	Tierra Blanca	Uriangato	Valle de Santiago	Victoria	Villagrán	Xichú
Derechos (A+B+C+D+E)	2,539.1	13,739.4	6,603.4	5,036.1	575.7	5,299.8	166.7	18,028.9	422.5	1,566.4	573.3	5,661.3	10,444.4	625.2	2,087.8	143.9
A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)	1,020.3	7,960.1	4,735.7	1,900.0	530.0	2,762.2	84.2	2,326.2	202.7	1,030.4	353.4	1,399.3	5,834.8	155.3	-	119.0
a) Registros (i+ii+iii+iv)	-	31.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	31.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)	208.5	593.2	433.1	536.6	29.8	267.7	17.6	1,177.5	40.6	160.7	47.9	270.3	343.8	30.0	-	5.9
i. Educación pública	-	-	134.4	95.3	-	-	-	-	-	18.0	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	1.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	57.8	68.4	-	-	33.4	-	-	-	-	-	5.8	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	208.5	533.9	230.2	441.3	29.8	234.4	17.6	1,177.5	40.6	142.7	47.9	264.4	343.8	30.0	-	5.9
c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)	726.7	2,489.0	3,035.0	821.1	29.1	174.9	23.8	998.9	50.7	734.2	27.8	281.2	4,330.8	33.9	-	-
i. Comercio ambulante	16.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	354.4	-	174.9	9.8	-	26.5	-	-	167.1	133.7	-	-	-
iii. Licencias para construcción	103.7	1,076.3	-	364.2	-	-	-	47.5	6.0	-	-	-	349.8	10.1	-	-
iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	147.7	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos	606.8	1,412.7	3,035.0	102.5	29.1	-	14.0	951.5	18.2	734.2	27.8	114.1	3,699.6	23.8	-	-
d) Inspecciones (i+ii)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)	7.4	1,945.8	15.1	132.8	-	1,722.5	-	149.8	16.5	135.5	1.1	308.2	999.9	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	1,930.5	-	-	-	1,639.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	8.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	7.4	-	-	-	-	-	-	129.3	11.5	-	-	-	999.9	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	15.3	6.4	132.8	-	82.9	-	20.5	5.1	135.5	1.1	308.2	-	-	-	-
f) Uso y suministro de agua potable	-	-	-	-	462.0	-	-	-	72.7	-	256.3	-	-	57.4	-	110.5
g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)	77.7	2,900.7	1,252.5	409.5	9.0	597.1	42.9	-	22.3	-	20.3	539.6	160.2	34.0	-	2.6
i. Urbanización	-	115.3	-	192.0	-	-	-	-	-	-	-	427.9	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	761.8	30.0	5.4	-	-	-	-	-	-	-	-	51.7	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	77.7	2,023.6	1,222.5	212.1	9.0	597.1	42.9	-	22.3	-	20.3	111.7	108.5	34.0	-	2.6
h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	1,117.5	5,304.4	1,867.7	3,135.7	45.7	2,537.6	82.5	10,240.0	200.8	536.0	219.9	4,261.1	4,449.0	50.1	523.2	24.3
a) Panteones	454.8	763.5	1,082.8	712.3	45.7	788.9	65.5	-	133.2	184.2	40.3	1,370.5	2,116.5	16.6	-	24.3
b) Rastros	582.5	3,676.2	444.6	2,229.1	-	872.8	-	1,177.3	62.0	175.8	-	2,637.0	1,911.2	-	-	-
c) Mercados	-	-	-	-	-	724.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	5.6	-	-	-	3.4	-	-	-
f) Seguridad pública	-	270.8	61.8	1.2	-	-	10.9	-	-	174.9	-	46.2	79.8	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	2,756.0	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpieza y recolección de basura	56.2	-	-	193.1	-	-	-	-	-	-	-	207.3	1.1	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	24.1	593.9	278.6	-	-	151.5	6.0	6,306.7	-	1.0	179.6	-	337.0	33.5	523.2	-
C. Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. Otros Derechos	401.2	474.9	-	0.4	-	-	-	5,462.7	19.0	-	-	0.9	160.6	419.8	1,564.6	0.6

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No.14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Guanajuato	312,394.2	174,486.4	7,400.3	75,066.1	92,019.9	651.9	49,325.2	34.0	533.1	23,112.6	8,557.9	9,805.3	15,653.2	15,653.2	984.3	12,203.6	2,465.3	-	122,254.6
Abasolo	1,790.0	880.5	-	561.8	318.6	40.0	277.4	-	-	-	-	1.2	707.6	707.6	-	707.6	-	-	202.0
Acámbaro	8,387.2	1,998.7	621.5	469.5	907.7	48.3	859.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,388.6
San Miguel de Allende	14,543.6	10,645.7	1,385.2	4,692.4	4,568.0	-	3,724.4	-	-	-	-	843.7	431.2	431.2	431.2	-	-	-	3,466.7
Apaseo el Alto	907.3	764.6	-	480.1	284.6	-	284.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	142.7
Apaseo el Grande	2,244.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,244.6
Atarjea	63.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63.7
Celaya	31,720.8	6,669.5	-	6,443.4	226.1	26.8	199.3	-	-	-	-	-	10,660.6	10,660.6	-	10,660.6	-	-	14,390.7
Manuel Doblado	1,100.2	923.7	4.1	245.5	674.2	-	483.6	-	-	-	190.6	-	-	-	-	-	-	-	176.5
Comonfort	2,246.6	1,294.8	-	723.4	571.4	12.0	559.4	-	-	-	-	-	5.8	5.8	5.8	-	-	-	945.9
Coroneo	1,127.1	866.0	357.9	115.5	392.7	-	351.8	-	-	-	34.5	6.4	-	-	-	-	-	-	261.2
Cortazar	6,368.9	3,697.3	-	1,103.2	2,594.2	45.0	1,568.1	-	-	-	-	981.1	285.5	285.5	20.0	265.5	-	-	2,386.0
Cuerrámara	870.9	868.4	-	33.7	834.7	-	834.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.5
Doctor Mora	53.1	9.8	-	1.5	8.3	8.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43.3
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	6,202.6	5,068.0	912.0	1,206.5	2,949.5	-	2,040.5	-	-	-	844.3	64.7	-	-	-	-	-	-	1,134.6
Guanajuato	44,735.2	32,314.8	-	4,704.0	27,610.8	-	2,389.9	34.0	42.2	22,246.0	2,607.8	291.0	823.6	823.6	-	-	823.6	-	11,596.7
Huanímaro	1,069.4	565.6	352.7	86.0	126.9	4.6	118.0	-	-	-	-	4.4	-	-	-	-	-	-	503.8
Irapuato	33,159.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33,159.8
Jaral del Progreso	786.3	627.3	138.1	3.5	485.7	-	485.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	159.0
Jerécuaro	459.0	340.7	11.1	-	329.7	-	206.4	-	-	-	-	123.3	-	-	-	-	-	-	118.3
León	63,200.6	50,399.7	1,914.4	31,770.4	16,714.9	132.5	9,703.0	-	-	866.6	561.3	5,451.5	-	-	-	-	-	-	12,800.9
Moroleón	9,914.5	4,426.1	10.5	1.2	4,414.3	11.0	3,528.8	-	-	-	778.8	95.8	571.1	571.1	1.1	570.0	-	-	4,917.3
Ocampo	782.9	560.0	115.1	71.1	373.8	3.5	370.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	222.9
Pénjamo	3,356.6	1,597.6	233.7	-	1,364.0	53.8	1,105.5	-	204.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,758.9
Pueblo Nuevo	372.4	356.9	-	119.9	237.0	5.5	229.3	-	-	-	-	2.2	-	-	-	-	-	-	15.4
Purísima del Rincón	5,539.5	1,457.1	-	521.5	935.6	-	560.2	-	-	-	375.4	-	153.3	153.3	-	-	153.3	-	3,929.0
Romita	1,305.1	1,005.5	-	141.8	863.7	-	393.8	-	-	-	-	469.9	-	-	-	-	-	-	299.7
Salamanca	10,983.0	9,531.4	723.8	3,733.9	5,073.7	72.7	3,465.0	-	-	-	1,536.0	-	339.5	339.5	-	-	339.5	-	1,112.1
Salvatierra	5,288.2	5,018.0	-	831.9	4,186.1	-	4,186.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	270.2
San Diego de la Unión	1,281.3	831.6	156.4	493.9	181.3	-	181.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	449.7
San Felipe	9,578.2	5,414.2	7.1	4,910.6	496.6	2.1	183.9	-	-	-	310.6	-	-	-	-	-	-	-	4,164.0
San Francisco del Rincón	4,745.6	4,285.6	46.5	2,105.5	2,133.6	-	2,087.8	-	-	-	-	45.8	80.2	80.2	80.2	-	-	-	379.9
San José Iturbide	2,527.9	2,416.8	-	1,406.2	1,010.6	-	1,010.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111.1
San Luis de la Paz	6,145.3	4,422.6	36.7	2,673.9	1,712.0	12.2	1,616.9	-	-	-	82.9	-	1,116.4	1,116.4	-	-	1,116.4	-	606.3
Santa Catarina	479.6	133.5	113.2	20.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	346.1
Santa Cruz de Juventino Rosas	4,066.2	3,744.1	-	1,307.8	2,436.4	43.7	958.7	-	153.5	-	-	1,280.6	-	-	-	-	-	-	322.1
Santiago Maravatío	306.5	306.5	38.3	-	268.2	-	-	-	132.8	-	-	135.5	-	-	-	-	-	-	-
Silao	5,344.2	2,686.9	84.4	1,569.6	1,032.9	-	640.8	-	-	-	392.1	-	-	-	-	-	-	-	2,657.3
Tarandacuao	885.4	647.1	33.7	1.5	612.0	-	367.3	-	-	-	244.7	-	32.5	32.5	-	-	32.5	-	205.8
Tarímoro	4,251.9	1,936.1	-	-	1,936.1	7.3	1,928.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,315.8
Tierra Blanca	114.8	114.8	75.8	39.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uriangato	3,482.8	3,396.7	25.9	797.6	2,573.2	22.1	2,419.5	-	-	-	-	131.6	86.1	86.1	86.1	-	-	-	-
Valle de Santiago	8,670.9	2,076.6	-	1,678.5	398.0	96.5	-	-	-	-	301.5	-	360.0	360.0	360.0	-	-	-	6,234.3
Victoria	74.9	74.9	2.5	-	72.4	4.0	-	-	-	-	68.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Villagrán	1,459.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,459.5
Xichú	400.4	110.5	-	-	110.5	-	4.7	-	-	-	105.8	-	-	-	-	-	-	-	289.8

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Guanajuato	452,457.1	260,794.7	15,846.3	23,364.9	9,199.7	193,628.2	-	7,771.6	42.7	9,416.0	1,525.3	-	-	191,662.4
Abasolo	3,399.4	2,680.4	719.5	303.3	180.0	479.5	-	724.6	-	273.6	-	-	-	718.9
Acámbaro	3,490.9	3,160.3	-	15.3	1,134.3	1,945.2	-	1.1	-	64.5	-	-	-	330.6
San Miguel de Allende	20,589.7	20,516.8	9,705.1	3,690.7	133.8	4,734.1	-	530.7	-	1,722.5	-	-	-	72.9
Apaseo el Alto	1,139.8	1,139.8	-	412.0	-	727.8	-	-	-	-	-	-	-	-
Apaseo el Grande	3,006.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,006.5
Atarjea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Celaya	67,245.3	53,009.5	-	10,912.1	1,580.9	38,829.1	-	-	-	1,687.3	-	-	-	14,235.8
Manuel Doblado	932.0	932.0	-	-	675.7	256.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Comonfort	2,514.4	2,349.9	-	-	84.1	2,045.1	-	-	-	220.6	-	-	-	164.5
Coroneo	274.7	274.7	-	-	262.8	11.9	-	-	-	-	-	-	-	-
Cortazar	4,221.0	3,274.1	-	461.0	68.0	2,515.5	-	229.6	-	-	-	-	-	946.9
Cuerármaro	1,172.9	332.2	45.4	-	38.2	248.7	-	-	-	-	-	-	-	840.7
Doctor Mora	252.5	252.5	-	-	-	252.5	-	-	-	-	-	-	-	-
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	3,811.4	3,811.4	-	22.0	468.8	3,116.8	-	179.3	24.5	-	-	-	-	-
Guanajuato	21,368.5	13,901.4	-	1,306.2	-	7,562.7	-	4,712.7	-	319.8	-	-	-	7,467.2
Huanímaro	405.4	93.2	-	-	16.9	76.3	-	-	-	-	-	-	-	312.3
Irapuato	37,761.7	25,548.1	-	-	1,306.6	24,241.5	-	-	-	-	-	-	-	12,213.5
Jaral del Progreso	1,615.4	1,451.8	416.0	77.4	83.6	818.8	-	56.0	-	-	-	-	-	163.6
Jerécuaro	1,350.9	1,350.9	656.4	242.5	-	443.5	-	-	-	8.4	-	-	-	-
León	182,516.2	71,057.8	-	17.9	-	65,678.2	-	-	18.1	3,825.3	1,518.3	-	-	111,458.4
Moroleón	2,835.1	2,835.1	-	-	193.6	2,604.6	-	25.0	-	11.8	-	-	-	-
Ocampo	772.1	548.6	-	-	410.5	138.1	-	-	-	-	-	-	-	223.5
Pénjamo	2,778.7	2,778.7	-	584.5	-	1,444.1	-	360.0	-	390.2	-	-	-	-
Pueblo Nuevo	1,215.4	1,215.4	221.2	54.5	633.0	251.0	-	42.1	-	13.5	-	-	-	-
Purísima del Rincón	1,348.7	1,348.7	-	-	10.1	1,329.0	-	4.7	-	4.9	-	-	-	-
Romita	751.8	736.7	-	-	-	736.7	-	-	-	-	-	-	-	15.1
Salamanca	37,319.9	13,973.1	-	2,219.4	537.2	10,400.1	-	-	-	816.4	-	-	-	23,346.7
Salvatierra	1,511.5	1,464.9	-	514.3	-	950.6	-	-	-	-	-	-	-	46.6
San Diego de la Unión	296.3	140.5	-	-	-	140.5	-	-	-	-	-	-	-	155.8
San Felipe	1,448.0	1,437.9	-	-	-	829.9	-	608.0	-	-	-	-	-	10.1
San Francisco del Rincón	6,107.9	5,787.7	-	163.4	-	5,621.8	-	2.6	-	-	-	-	-	320.1
San José Iturbide	10,927.0	5,247.2	2,151.6	1,372.4	-	1,716.3	-	-	-	-	7.0	-	-	5,679.8
San Luis de la Paz	2,754.6	2,672.4	-	-	-	2,672.4	-	-	-	-	-	-	-	82.3
Santa Catarina	130.8	130.8	-	-	-	130.8	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz de Juventino Rosas	3,215.7	3,215.7	-	492.3	1,056.4	1,622.4	-	-	-	44.7	-	-	-	-
Santiago Maravatío	258.3	242.3	85.8	45.8	63.1	47.7	-	-	-	-	-	-	-	16.0
Silao	5,045.6	4,841.3	-	-	-	4,841.3	-	-	-	-	-	-	-	204.3
Tarandacuao	177.7	177.7	-	-	133.0	44.6	-	-	-	-	-	-	-	0.0
Tarímoro	236.6	10.5	-	-	5.6	4.9	-	-	-	-	-	-	-	226.1
Tierra Blanca	475.4	461.8	310.7	99.8	-	51.2	-	-	-	-	-	-	-	13.7
Uriangato	7,281.5	3,770.9	1,464.2	273.7	87.0	1,705.4	-	227.9	-	12.7	-	-	-	3,510.7
Valle de Santiago	6,300.9	2,366.2	-	84.5	36.5	2,177.7	-	67.5	-	-	-	-	-	3,934.7
Victoria	441.1	222.9	70.4	-	-	152.5	-	-	-	-	-	-	-	218.1
Villagrán	1,726.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,726.9
Xichú	31.1	31.1	-	-	-	31.1	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b+c)	b) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	c) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (a+b)	b) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Guanajuato	454,845.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	454,845.6
Abasolo	5,155.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,155.9
Acámbaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Miguel de Allende	7,677.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,677.6
Apaseo el Alto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apaseo el Grande	16,498.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,498.1
Atarjea	11.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.8
Celaya	22,050.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,050.6
Manuel Doblado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comonfort	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coroneo	15.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.9
Cortazar	643.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	643.4
Cuerámbaro	18.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.0
Doctor Mora	13.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.3
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	1,444.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,444.2
Guanajuato	91,992.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91,992.6
Huanímaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irapuato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jaral del Progreso	1,485.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,485.1
Jerécuaro	38,296.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,296.7
León	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Moroleón	48.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.0
Ocampo	224.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	224.2
Pénjamo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pueblo Nuevo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Purísima del Rincón	465.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	465.2
Romita	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salamanca	55,571.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,571.8
Salvatierra	41,625.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,625.1
San Diego de la Unión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Felipe	11,671.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,671.3
San Francisco del Rincón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San José Iturbide	13,475.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,475.3
San Luis de la Paz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Catarina	4,278.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,278.2
Santa Cruz de Juventino Rosas	562.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	562.2
Santiago Maravatío	51.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51.9
Silao	129,836.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129,836.7
Tarandacuao	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarimoro	6,726.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,726.0
Tierra Blanca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uriangato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valle de Santiago	102.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102.2
Victoria	35.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35.6
Villagrán	4,868.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,868.8
Xichú	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No.19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Guanajuato, 2013. (Miles de pesos).										
Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Guanajuato	195,890.2	131,040.8	-	-	-	-	-	131,040.8	64,849.4	59,758.4
Abasolo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acámbaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Miguel de Allende	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apaseo el Alto	6,885.9	-	-	-	-	-	-	-	6,885.9	-
Apaseo el Grande	711.7	711.7	-	-	-	-	-	711.7	-	-
Atarjea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Celaya	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manuel Doblado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comonfort	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coroneo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cortazar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuerámaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Doctor Mora	921.1	-	-	-	-	-	-	-	921.1	-
Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guanajuato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Huanímaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irapuato	42,831.1	-	-	-	-	-	-	-	42,831.1	-
Jaral del Progreso	3,000.0	3,000.0	-	-	-	-	-	3,000.0	-	-
Jerécuaro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
León	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Moroleón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pénjamo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pueblo Nuevo	2,888.3	-	-	-	-	-	-	-	2,888.3	-
Purísima del Rincón	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Romita	0.0	-	-	-	-	-	-	-	0.0	-
Salamanca	46,000.0	46,000.0	-	-	-	-	-	46,000.0	-	59,758.4
Salvatierra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Diego de la Unión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Felipe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Francisco del Rincón	54,869.8	54,869.8	-	-	-	-	-	54,869.8	-	-
San José Iturbide	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
San Luis de la Paz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Catarina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz de Juventino Rosas	15,057.7	15,057.7	-	-	-	-	-	15,057.7	-	-
Santiago Maravatío	2,316.5	2,316.5	-	-	-	-	-	2,316.5	-	-
Silao	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarandacua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarimoro	8,290.0	-	-	-	-	-	-	-	8,290.0	-
Tierra Blanca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uriangato	6,335.0	6,335.0	-	-	-	-	-	6,335.0	-	-
Valle de Santiago	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villagrán	5,783.0	2,750.0	-	-	-	-	-	2,750.0	3,033.0	-
Xichú	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Sen. Adolfo Romero Lainas

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio FarahGebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Lic. José María Hernández Vallejo
Director General

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Mtra. Avelina Morales Robles
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

M. en E. Reyes Tépac M.
Subdirector

C. Martha Amador Quintero
C. Dolores García Flores
C. Margarita Rodríguez Palacios
Capturistas